



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 14 DE OCTUBRE DE 2024
Volumen TREINTA Y SEIS Año TRES

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pág.
1. Acuerdos de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 10 de octubre de 2024.	4
2. Fe de erratas.	73
3. Protocolo de actuación para la atención de víctimas por violencia de género y personas extraviadas, ausentes o desaparecidas para aplicación de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca.	76

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; VERÓNICA MARTÍNEZ VERTIZ, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RÚIZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISITIDOS POR EL MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de un vocal del Consejo Directivo Municipal del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el nombramiento de la Maestra en Alta Dirección de Gobierno y Políticas Públicas, Diana Velázquez Sánchez como integrante vocal del Consejo Directivo Municipal del Instituto Municipal de la Mujer. - - - - -

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, para que, en uso de sus atribuciones de cumplimiento al mismo.

TERCERO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen la aprobación de la exención del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024 de los bienes inmuebles de las estaciones de "Zinacantepec" y "Pino Suarez", con la claves catastrales 1011397303000000 y 1010280201000000 ubicados en Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, Parques Nacionales, II,



Adolf y Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, la Magdalena, Santa María de las Rosas, Toluca, México, a favor de la Subsecretaría de Infraestructura de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (**Expediente: SA/CABILDO/166/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024 de los bienes inmuebles de las estaciones de “Zinacantepec” y “Pino Suarez”, con la claves catastrales 1011397303000000 y 1010280201000000 ubicados en Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, Parques Nacionales, II, Adolfo y Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, la Magdalena, Santa María de las Rosas, Toluca, México, a favor de la Subsecretaría de Infraestructura de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal; en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como multas y recargos que se hubiesen generado, de los bienes inmuebles de las estaciones "Zinacantepec" y "Toluca-Centro" con claves catastrales 101 139 730 300 0000 y 101 028 020 100 0000, pertenecientes al tren interurbano México-Toluca "El Insurgente" las cuales se encuentran ubicadas en Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, Parques Nacionales, II, Adolfo y Boulevard Solidaridad las Torres, S/N, la Magdalena, Santa María de las Rosas, Toluca, México, a favor de la Subsecretaria de Infraestructura la cual pertenece a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. Por un monto total de \$2,649,944.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO. Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO de Toluca, así como al Tesorero municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.



TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización del proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025 (**Expediente: SA/CABILDO/197/2024**).

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización del proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025; en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Por **MAYORIA DE VOTOS**, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, determinan declarar **PROCEDENTE** el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo propuestos por este Ayuntamiento y los Valores Unitarios de Construcciones propuestos por el IGCEM para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción IV, inciso C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - La Comisión de Ingresos declara **PROCEDENTE** la validación de la solicitud que presenta el C. P. Jorge Francisco Maza Cervantes, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, para someter a consideración del Cabildo el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo propuestos por este Ayuntamiento y los Valores Unitarios de Construcciones propuestos por el IGCEM para el Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. - Se valida la Tabla de Valores Unitarios de Suelo integrada con **CUATROCIENTAS VEINTE** áreas homogéneas vigentes, se incorporan **DIECISIETE** áreas homogéneas; totalizando un catálogo con **CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE** áreas

homogéneas revisadas y validadas técnicamente por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) para el próximo ejercicio fiscal.

CUARTO. - Se valida la incorporación de **DIECISIETE** áreas homogéneas derivadas de los nuevos desarrollos habitacionales de unidades condominiales autorizadas por el Gobierno del Estado de México por presentar características diferentes en cuanto al uso de suelo, régimen de propiedad, cambio en la densidad de construcción y características en las tipologías de construcciones predominantes, mismas que se describen a continuación:

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			OBSERVACIONES
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
421	H3	Condominio Santo Tomas, UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,127	11	12	132	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
422	H3	Condominio Santa Ana III, UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,118	6	17	102	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
423	H3	Condominio Santa Ana VII, UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,115	6	17	102	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
424	H3	Condominio Real de Santa Ana, UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,108	13	10	130	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
425	H3	Condominio Residencial Villada, UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,114	10	19	190	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
426	H3	Condominio Habitacional "Asis", UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,118	13	14	182	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
427	H3	Condominio Estrella V. UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,127	8	15	120	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
428	H3	Condominio Colonial Santa Ana. UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,110	8	13	104	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
429	H3	Condominio José María Morelos y Pavón. UTB Santa María Norte, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,465	35	44	1,540	PROCEDE SU INCORPORACIÓN

430	H3	Condominio Hacienda de la Machincuepa. UTB Santa María Norte, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán...	2,469	14	15	210	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
431	H3	Condominio 27 de septiembre. UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,305	6	12	72	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
432	H3	Condominio Horizontal La Presa. UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,315	8	14	112	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
433	H3	Condominio Las Tejas. UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,313	7	18	126	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
434	H3	Condominio Puerta Metepec. UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,305	11	17	187	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
435	H3	Condominio Plazas de Santa Ana. UTB Del Panteón e Independencia, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,110	10	12	120	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
436	H3	Condominio Campestre Santa Ana. UTB Del Panteón e Independencia, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán.	2,110	10	26	260	PROCEDE SU INCORPORACIÓN
437	H3	Condominio Residencial San Fermín UTB Ampliación Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	1,897	11	20	220	PROCEDE SU INCORPORACIÓN

QUINTO. - Se valida la propuesta de modificación de los límites de **SIETE** áreas homogéneas resultado de la revisión del régimen de propiedad, del uso de suelo y por la creación de las áreas homogéneas nuevas, como se muestra a continuación:

NUM. ÁREA H.	DE TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	OBSERVACIONES
54	H2	UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán.	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN
55	H3	Condominio Habitacional Villas Santa Ana I, II, IV. UTB 16 de septiembre, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán.	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN
61	H4	UTB Ampliación Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	PROCEDE MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN

84	H2	UTB Santa María Norte, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán.	PROCEDE MODIFICACIÓNEN SU CONFIGURACIÓN
85	H2	UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zozoquipan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán.	PROCEDE MODIFICACIÓNEN SU CONFIGURACIÓN
90	H1	UTB El Calvario, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan.	PROCEDE MODIFICACIÓNEN SU CONFIGURACIÓN
403	H2	Condominio Gran Quinta Toluca UTB La Venta San Felipe Tlalmimilolpan.	PROCEDE MODIFICACIÓNEN SU CONFIGURACIÓN

SEXTO. - Se valida la ratificación de los valores vigentes de **DOCE** áreas homogéneas que corresponden a la delimitación del Parque Sierra Morelos, al Volcán Xinantecatl, al Parque Matlazincas, El Calvario y a la Laguna de Tlachaloya, por estar clasificadas como Áreas Homogéneas clasificadas como especiales asumiendo los valores que se describen a continuación:

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			LOTE BASE
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
71	L3	Parque Sierra Morelos, UTB El Calvario y la Peña, Delegación Santiago Tlaxomulco.	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
168	L3	Cerro de la Cruz Parque Sierra Morelos, Delegación de Tecaxic.	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
182	L3	Parque Matlazincas El Calvario, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
197	L3	Parque Sierra Morelos I, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo Sur	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
198	L1	Zona Arqueológica Parque Sierra Morelos, UTB El Calvario, Delegación Calixtlahuaca	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
199	L3	Parque Sierra Morelos II, Subdelegación Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
248	L3	Parque Sierra Morelos, UTB Oriente, Delegación de Tecaxic	1	50	100	5000	PROCEDE RATIFICACIÓN
285	L3	Laguna Volcán Xinantecatl, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
286	F1	Faldas del volcán, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN

288	L2	Laguna de Tlachaloya, Delegación Tlachaloya	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
342	L3	Parque Sierra Morelos VI (Miltepec), Delegación La Maquinita	1	100	100	10000	PROCEDE RATIFICACIÓN
345	L3	Parque Sierra Morelos, UTB San Luis Obispo, Delegación Barrios Tradicionales	1	15	30	450	PROCEDE RATIFICACIÓN

SEPTIMO. - Se valida la actualización de los valores de **CUATROCIENTAS OCHO** áreas homogéneas asumiendo la información y los valores que se describen a continuación:

NUM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	LOTE BASE			OBSERVACIONES
				FRENTE	FONDO	ÁREA	
1	C2	UTB Centro, Delegación Centro Histórico	13,016	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
2	H4	UTB Santa Clara, Delegación Centro Histórico	6,271	15	40	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
3	H4	La Tabacalera, UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	4,799	15	25	375	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
4	H4	UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	4,621	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
5	H4	UTB Américas, Delegación Universidad	3,325	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
6	H4	UTB Colonia Cuauhtémoc, Delegación Universidad	5,522	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
7	H4	UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	4,125	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
8	H4	UTB Teresona II y Sector Popular, Delegación Sánchez	2,659	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
9	H4	UTB Sor Juana Inés de la Cruz y Sector Popular, Delegación Sánchez	2,946	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
10	H4	UTB El Coporo y San Miguel Apinahuízco, Delegación Barrios Tradicionales	1,589	13	20	260	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
11	H4	UTB Santa Bárbara, Delegación Barrios Tradicionales	2,853	15	20	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
12	H4	UTB Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas	2,721	10	15	150	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
13	H4	UTB Lomas Altas, Delegación Árbol de las Manitas	3,160	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

10

14	H4	UTB Los Ángeles, Delegación La Maquinita	2,209	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
15	H4	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales (Col. Doctores), Delegación Independencia	2,408	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
16	H4	UTB Alfamirano, Delegación Universidad	3,082	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
17	H4	UTB Universidad, Delegación Universidad	3,527	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
18	H5	UTB Colón y Ciprés I, Delegación Colón	6,911	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
19	H4	UTB Federal (Adolfo López Mateos), Delegación Morelos	3,509	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
20	H4	UTB Vicente Guerrero, Delegación Ciudad Universitaria	2,827	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
21	H5	UTB Plazas de San Buenaventura, Delegación Ciudad Universitaria	3,758	9	20	180	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
22	H2	UTB Teresona I y Teresona III, Delegación Sánchez	1,497	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
23	H2	Delegación Santiago Miltepec	1,467	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
24	H3	UTB Rancho la Mora, Delegación Maquinita	2,306	8	17	136	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
25	H4	UTB Tlacopa, Delegación Maquinita	1,478	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
26	I4	Industria Motores Perkins, UTB Tlacopa, Delegación Maquinita	2,553	60	100	6000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
27	H3	Fraccionamiento Haciendas de Independencia, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,134	5	12	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
28	H4	Fraccionamiento Unidad Independencia, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,503	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
29	H3	UTB Meteoro, Delegación Independencia	2,037	7	10	70	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
30	I4	Zona Industrial Toluca, UTB Buenavista Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Subdelegación Santa María Zoquiupán	2,876	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
31	C2	Patio Toluca, UTB Delegación San Sebastián	2,899	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

32	C2	Comercial Mc. Donald's, UTB Izcalli Toluca, Delegación San Sebastián	4,813	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
33	H4	Colonia Vértice, UTB San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián	4,145	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
34	C2	Delegación San Sebastián UTB San Sebastián y Vértice (Comercial Vértice)	4,555	40	50	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
35	H3	UTB Izcalli Toluca, Delegación San Sebastián	3,120	9	10	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
36	H4	UTB Colonia Salvador Sánchez Colín, Delegación San Sebastián	3,311	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
37	C2	Comercial Wall Mart, UTB Progreso, Delegación San Sebastián	6,121	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
38	C2	Delegación San Sebastián UTB Valle Verdey Terminal (Comercial Terminal)	5,871	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
39	H4	UTB Santa María de las Rosas, Delegación Santa María de las Rosas	3,071	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
40	H4	Col. Álvaro Obregón, UTB Colon y Ciprés, Delegación Colon	2,668	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
41	H2	Subdelegación Guadalupe, Delegación San Buenaventura	1,440	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
42	H4	UTB Rancho Dolores, Delegación Colon	3,077	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
43	H4	UTB Nueva Oxtotitlán I, II, Delegación Nueva Oxtotitlán y UTB Parques Nacionales I, Delegación Adolfo López Mateos	1,662	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
44	H2	UTB Rincón del Parque, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,924	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
45	H2	UTB Barrios Tlanepantla, Tlayaca, Atotonilco, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,535	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
46	H4	Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo sur	1,219	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
47	H3	UTB Carlos Hank y Los Frailes, Delegación La Maquinita	1,576	8	18	144	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
48	H4	UTB La Magdalena, Delegación La Maquinita	1,422	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
49	A4	UTB Del Panteón, Delegación San Felipe Tlalmimilolpán	209	20	40	800	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
50	H4	Delegación La Maquinita UTB Guadalupe Club Jardín	1,913	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

51	H3	UTB EL Frontón (Unidad Habitacional de maestros del Estado de México), Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	959	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
52	H3	UTB Las Torres Científicos, Delegación Independencia	2,525	7	8	56	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
53	H4	UTB San Juan Buenavista, Delegación Independencia	1,810	20	20	400	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
54	H2	UTB Del Panteón e Independencia Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,060	15	20	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
55	H3	Condominio Habitacional Villas Santa Ana I, II, IV. UTB 16 de septiembre, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,308	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
56	H4	UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	3,051	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
57	H4	UTB Valle Don Camilo, Delegación San Sebastián	4,011	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
58	H4	UTB La Magdalena y Nueva Santa María de las Rosas, Delegación Santa María de las Rosas	3,153	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
59	H4	UTB Unidad Victoria, Delegación Santa María de las Rosas	2,471	8	16	128	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
60	H4	UTB Eva Sámano de López Mateos y Emiliano Zapata, Delegación Santa María de las Rosas	2,898	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
61	H4	UTB Ampliación Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	1,822	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
62	H4	UTB Moderna de la Cruz I Y II, Delegación Moderna de la Cruz	1,729	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
63	H4	UTB Seminario San Felipe de Jesús, Delegación Seminario Las Torres	1,668	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
64	H4	UTB Seminario Cuarta I Sección y Héroes del 5 de mayo I, Delegación Seminario 2 de Marzo	1,426	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
65	H4	Hacienda Barbabosa, Delegación San Antonio Buenavista	1,264	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
66	H4	UTB Insurgentes, Pensador Mexicano y Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,341	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
67	H3	Fraccionamiento la Rivera I, II y III, Subdelegación Filiberto Navas 2, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,580	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

68	H4	UTB Niños Héroes I y II, Subdelegación Niños Héroes, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,221	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
69	H2	Delegación San Marcos Yachihuacaltepec	813	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
70	H1	UTB Santa Cruz Norte (Barrio San Juan de la Cruz), Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	186	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
72	H2	UTB El Calvario y El Centro, Delegación, Santiago Tlaxomulco	716	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
73	I4	Parque Industrial Toluca (Cementos Tolteca), UTB Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,516	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
74	H1	UTB Miltepec Norte (Barrio La vega, Tejocotey el Balcón, Delegación Santiago Miltepec	651	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
75	H2	UTB San Gabriel, La Concepción, La Trinidad I, El Salvador, (Centro), Delegación San Cristóbal Huichochitlán	735	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
76	H1	UTB Barrio la Trinidad, Concepción y San Salvador (Ejido), Delegación San Cristóbal Huichochitlán	654	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
77	E1	Rastro Municipal, UTB Ex Hacienda la Magdalena Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,347	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
78	H3	UTB Las Flores, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	2,053	7	17	119	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
79	E1	Escuela Pedro de Gante UTB San Isidro Labrador, Delegación Capultitlán	1,267	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
80	H3	UTB La Cruz Comalco, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,138	9	15	135	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
81	H3	UTB Rincón de San Lorenzo, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,344	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
82	H2	UTB Centro, El Charco, San Angelín y La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,641	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
83	H3	Fraccionamiento Galaxias San Lorenzo, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,607	5	9	45	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
84	H2	UTB Santa María Norte, Subdelegación de Santa María Zoquiapan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,411	20	40	800	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

85	H2	UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zoquiapan, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,254	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
86	H2	UTB Azteca, Delegación Del Parque	1,575	10	18	180	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
87	H3	UTB Las Margaritas, Delegación Metropolitana	1,330	4	15	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
88	H3	UTB Las Palomas, Delegación Metropolitana	1,188	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
89	H2	UTB Del Centro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	1,464	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
90	H1	UTB El Calvario, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	805	25	50	1250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
91	H3	UTB Bosques de Colón, Delegación Modernade la Cruz	2,040	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
92	H4	Centro, UTB San Isidro Labrador, Delegación Capultitlán	1,670	15	25	375	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
93	H2	UTB San Isidro Labrador y Guadalupe, Delegación Capultitlán	1,448	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
94	H4	UTB Villa Hogar y Ocho Cedros II y Segunda Sección, Delegación Felipe Chávez Becerril	1,771	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
95	H4	Fraccionamiento San Jorge, Sub. Filiberto Navas II, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,754	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
96	H2	UTB Centro, Delegación Cacalomacán	1,319	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
97	A4	UTB Sagrado Corazón (Barrio Chichipicas), Delegación Cacalomacán	379	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
98	H2	UTB Camino Real, Delegación San Antonio Buenavista	1,122	17	25	425	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
99	H1	UTB Los Rosales, Delegación San Antonio Buenavista	214	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
100	A4	UTB Poniente (Ejido de Tecaxic), Delegación de Tecaxic	167	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
101	H2	UTB Poniente (Barrio Pueblo Nuevo Tepetongo y Tlanepantla), Delegación de Tecaxic	709	25	40	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
102	H2	Delegación Calixtlahuaca	1,002	30	40	1200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

103	H1	UTB Zona Arqueológica, Delegación Calixtlahuaca	198	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
104	A4	UTB Sagrado Corazón, (Ejido de Tlacotepec y Cacalomacán), Delegación Cacalomacán	112	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
105	H2	UTB Junta Local de Caminos (Pequeña propiedad Rancho San José), Delegación Santiago Tlaxomulco	306	40	40	1600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
106	H1	Subdelegación de San Diego Linares Autopán, Jicaltepec Autopan y La Loma Cuexcontitlán Delegación San Pablo Autopán	138	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
107	H2	UTB Barrio de Jesús Primera, Segunda Sección, Santa Cruz I y II, Delegación San Pablo Autopán	685	20	25	500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
108	H2	Delegación Tlachaloya	259	25	35	875	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
109	H1	Subdelegación San Diego de los Padres Cuexcontitlán I, II y Subdelegación Jicaltepec Cuexcontitlán, Delegación San Andrés Cuexcontitlán	338	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
110	H2	UTB Barrio Santa Cruz, Pueblo Nuevo II, Santa Cruz II, De Jesús Segunda Sección, (Pueblo) Delegación de San Andrés Cuexcontitlán	526	25	45	1125	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
111	H5	UTB Conjunto Urbano Rancho San José Delegación San Mateo Otzacatipán	2,184	15	32	480	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
112	H2	UTB Poniente I, II, Oriente I, II, Delegación de San Mateo Otzacatipán	1,066	15	20	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
113	E1	UTB Central de Abasto y Villa Charra, Subdelegación de Santa Cruz Otzacatipán	1,735	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
114	I4	Parque Industrial Toluca 2000, Subdelegación San Blas Otzacatipán, Del. San Mateo Otzacatipán	1,119	80	250	20000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
115	H2	Delegación San Mateo Otzacatipán Subdelegación San Blas Otzacatipán	692	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
116	I4	UTB Parque Industrial Exportec I y II, Subdelegación San Miguel Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,445	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
117	H2	Delegación El Cerrillo Vista Hermosa	715	25	45	1125	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

118	H2	Subdelegaciones Guadalupe Totoltepec, La Constitución, El Arroyo Vista Hermosa Nueva San Francisco Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	298	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
119	H3	UTB Jardines de la Crespa, Subdelegación Floresta, Delegación San Pedro Totoltepec	1,238	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
120	H2	UTB San Isidro y Subdelegación Crespa Floresta Barrio de la Crespa Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	832	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
121	H3	UTB Arboledas (Misiones de Santa Esperanza), Delegación Santa María Totoltepec	1,581	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
122	H2	UTB Centro, Delegación Santa María Totoltepec	721	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
123	H2	UTB Centro, Manzana Sur, Del Panteón, Delegación San Pedro Totoltepec	937	30	40	1200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
124	I2	UTB Francisco I. Madero, Delegación San Pedro Totoltepec	891	25	50	1250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
125	H3	Fraccionamiento La Galia UTB, La Galia, Delegación San Pedro Totoltepec	1,238	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
126	I4	Zona Industrial San Pedro Totoltepec, UTB La Galia, Delegación San Pedro Totoltepec	1,174	100	150	15000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
127	C3	Galerías Toluca, Subdelegación Buenavista de Santa Ana Tlapaltitlán	3,025	200	285	57000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
128	I4	Industrial Vitro Crisa, UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	1,317	100	600	60000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
129	I2	UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	1,200	200	900	180000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
130	H2	Subdelegación El Carmen Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,344	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
131	H3	UTB El Olimpo, Delegación Santa María Totoltepec	1,654	4	15	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
132	I4	Industrial Cervecería Cuauhtémoc UTB El Olimpo, Delegación Santa María Totoltepec	1,998	200	900	180000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
133	H2	UTB Centro y Lázaro Cárdenas, Delegación San Juan Tilapa	707	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
134	A4	UTB Guadalupe (Paraje la Hacienda), Delegación San Juan Tilapa	122	30	50	1500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
135	H2	UTB Centro, Delegación Santiago Tlacotepec	756	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

136	A4	Pequeña Propiedad, Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	206	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
137	H2	Pequeña Propiedad II, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacan	922	25	50	1250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
138	H2	Subdelegación de San José Guadalupe Otzacatipán	657	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
139	H1	Pequeña propiedad de Tlacotepec UTB Cristo Rey, Delegación de Santiago Tlacotepec	548	30	50	1500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
140	H1	P.P de San Felipe Talmimilolapan, UTB La Curva, Delegación San Felipe Talmimilolapan	713	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
141	H2	UTB La Soledad y Los Pinos, Delegación Capultitlán	816	30	50	1500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
142	H1	Bo. de las Palmas, UTB San Judas Tadeo, Delegación Capultitlán	615	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
143	H4	UTB Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque	1,553	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
144	H4	UTB Valle Verde y Terminal, Delegación SanSebastián	2,381	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
145	H4	Condominio Habitacional Villas Florencia, Delegación del Parque	2,296	7	15	105	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
146	C2	Gasolinera Jet, UTB Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián	4,620	25	30	750	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
147	H3	Condominio Habitacional San Jorge, UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	1,763	15	25	375	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
148	C2	Comercial Chevy San Carlos, UTB Comisión Federal de Electricidad, Delegación San Sebastián	3,599	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
149	H4	UTB Benito Juárez, Delegación Santa María de las Rosas	1,935	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
150	C2	Comercial del Rey Inn, UTB Pino Suárez, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán	3,331	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
151	H3	Condominio Habitacional Unidad Habit. Fidel Velázquez, Delegación Independencia	2,148	7	7	49	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
152	H3	UTB Izcalli IPIEM, Delegación San Sebastián	1,705	10	18	180	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

153	C2	UTB Francisco Murguía (EL Ranchito), Delegación Centro Histórico	7,822	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
154	H4	Del. Centro Histórico UTB La Merced(Alameda)	5,178	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
155	H4	UTB Isidro Fabela Segunda Sección, Delegación Colon	1,691	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
156	H4	UTB Morelos Segunda Sección, DelegaciónMorelos	3,414	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
157	H3	Condominio Habitacional Infonavit Tollocan, UTB Morelos Segunda Sección, Delegación Morelos	2,682	7	9	63	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
158	E1	Antenas de la S.C.T, Delegación Tlachaloya	341	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
159	A4	Subdelegación Cerrillo Piedras Blancas	127	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
160	A4	UTB San José Buenavista, Delegación Tlachaloya	94	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
161	H1	Delegación San Cayetano Morelos	286	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
162	A4	Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec, Delegación San MarcosYachihuacaltepec	116	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
163	A4	Colonia 2 de Marzo, Delegación San MartínToltepec	128	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
164	H1	Subdelegación Aviación Autopán	415	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
165	H2	Colonia Lázaro Cárdenas, Delegación SanMartín Toltepec	217	20	20	400	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
166	A4	Ejido Tecaxic I, Delegación Tecaxic	148	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
167	A4	Ejido Tecaxic II, Delegación Tecaxic	148	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
169	A4	Pequeña Propiedad, Delegación San MartínToltepec	84	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
170	A4	Ejido San Martín Toltepec II, Delegación SanMartín Toltepec	104	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
171	H2	Subdelegación de San Nicolás Tolentino II,Delegación San Mateo Oztzacatipán	163	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

172	E1	Aeropuerto Int. Adolfo López Mateos, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztzacatipán,	1,043	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
173	H1	UTB San Salvador San Gabriel y Del. Santiago Miltepec UTB Barrio Tejocote (ejido), Delegación San Cristóbal Huchochitlán	237	20	50	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
174	H1	Subdelegación Buenavista, Delegación Santa AnaTlapaltitlán	799	20	50	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
175	I2	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia	2,661	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
176	E1	Parque Cuauhtémoc, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,593	40	50	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
177	E1	Panteón General, UTB San Sebastián, Delegación San Sebastián	2,459	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
178	H4	UTB San Sebastián, Delegación San Sebastián	4,021	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
179	E1	Instituto Mexicano del Seguro Social UTB San Sebastián y Vértice, Del. San Sebastián	3,937	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
180	H4	UTB San Bernardino, Delegación Ciudad Universitaria	3,331	15	20	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
181	E1	Parque Alameda, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	4,290	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
183	E1	ISSEMYM, UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	2,249	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
184	E1	Escuela del Deporte Javier G. Moreno y Eva Sámano de L Mateos, UTB Morelos Primera Sección, Delegación Morelos	2,133	40	50	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
185	E1	Escuela Sec. N° 5, UTB Federal, Delegación Morelos	2,470	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
186	H4	UTB Electricistas Locales, Delegación Sánchez	2,511	12	20	240	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
187	E1	Sindicato de Maestros, UTB Cuauhtémoc, Delegación Universidad	3,188	38	100	3800	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
188	E1	Club Toluca y Filiberto Navas, UTB Universidad, Delegación, Universidad	3,410	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
189	E1	Parque Metropolitano Bicentenario de Toluca y Preparatoria N° 1, UTB Del Parque I, Delegación del Parque	2,961	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

190	E1	Parque Lázaro Cárdenas, UTB Del Parque II, Delegación del Parque	1,463	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
191	E1	UTB Seminario El Parque, Delegación Seminario Conciliar	1,202	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
192	E1	Centro Cultural Mexiquense, UTB Alameda2000, Delegación San Buenaventura	1,003	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
193	E1	Estación Ferrocarril, UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia	1,660	40	80	3200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
194	H2	UTB Unión, Delegación Barrios Tradicionales	1,375	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
195	H4	UTB San Bernardino II, Delegación Ciudad Universitaria	2,489	15	20	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
196	H2	UTB Los Ángeles, Delegación la Maquinita	1,568	10	30	300	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
200	A1	Ejido de San Luís Mextepec, Subdelegación Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán	190	20	100	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
201	H3	Colonia Protimbos, Subdelegación Filiberto Navas 2, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,356	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
202	H2	UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	1,180	20	30	600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
203	H3	Condominio 14 de diciembre, Subdelegación Filiberto Navas, Delegación San Mateo Oxtotitlán	1,188	12	15	180	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
204	H3	Condominio Habitacional Don José, UTB Miguel Hidalgo (Corralitos) Delegación Adolfo López Mateos	1,422	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
205	H2	UTB Parques Nacionales II, Delegación Adolfo López Mateos	1,129	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
206	H2	UTB Colonia Cultural, Delegación San Buenaventura	1,085	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
207	E1	Del. Ciudad Universitaria UTB Ciudad Universitaria	2,063	300	300	90000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
208	E1	Palacio de Gobierno, UTB Centro, Delegación Centro Histórico	7,676	100	80	8000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
209	H2	UTB Barrio de Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas	1,048	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
210	H4	UTB Huitzila y Doctores, Delegación Árbol de las Manitas	2,531	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

211	C2	UTB Miguel Hidalgo corralitos, Delegación Adolfo López Mateos	1,618	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
212	H3	Fraccionamiento San Angelín, UTB San Angelín, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,026	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
213	H3	Condominio Habitacional FAAPA UAEM), UTB Rincón de San Lorenzo, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,541	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
214	H3	UTB Colonia Celanece, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,343	10	15	150	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
215	E1	UTB Junta Local de Caminos (Los Uribe), Delegación Santiago Tlaxomulco	816	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
216	H4	UTB Seminario Tercera Sección, Delegación Seminario Conciliar	1,452	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
217	E1	UTB Villa Hogar, Delegación Felipe Chávez Becerril	1,395	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
218	H4	UTB La Merced (Alameda) norte, Delegación Centro Histórico	6,666	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
219	H1	UTB Las Canastas Totoltepec, Subdelegación San Miguel Totoltepec	222	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
220	E1	Panteón Municipal, UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	1,290	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
221	H1	Subdelegación Nueva San Francisco Totoltepec	661	20	50	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
222	C1	Pequeña Propiedad de Calixtlahuaca, Subdelegación Palmillas, Delegación de Calixtlahuaca	288	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
223	H3	UTB Los Héroes de Toluca Primera y Segunda Sección, Delegación Santa María Totoltepec	1,555	12	18	216	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
224	H3	UTB Héroes de Toluca, Delegación Santa María Totoltepec	1,561	12	18	216	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
225	A4	UTB San Carlos Tlachaloya, Delegación Tlachaloya	70	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
226	A4	Pequeña Propiedad de Tlachaloya II, UTB San Carlos, Delegación de Tlachaloya	81	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
227	A3	Pequeña Propiedad de Tlachaloya I, Delegación de Tlachaloya	84	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
228	H1	UTB Balbuena, Delegación de Tlachaloya	292	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

229	A4	Rancho La Esperanza, Delegación San Cayetano Morelos	81	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
230	E1	Campo Experimental Santa Elena, Delegación San Cayetano Morelos	84	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
231	A4	Pequeña propiedad de San Cayetano de Morelos, Delegación San Cayetano Morelos	90	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
232	H2	Delegación San Martín Toltepec	380	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
233	E1	Subdelegación Cerrillo Piedras Blancas (Centro)	84	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
234	A4	Ejido de Jicaltepec San Lorenzo Tepaltitlán, Subdelegación San Diego Linares Autopán	83	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
235	A1	Ex-Hacienda Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopán	81	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
236	A4	Ex-Hacienda la Laguna, Subdelegación San Carlos Autopán	83	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
237	A1	UTB Barrio de Jesús y Santa María Delegación San Pablo Autopán	190	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
238	H1	Rancho Casco La Puerta, Delegación San Martín Toltepec	309	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
239	A4	Pequeña propiedad San Diego Linares, Subdelegación San Diego Linares Autopán	86	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
240	A4	Rancho San Diego la Peña Tlachaloya, UTB Xicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopán	83	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
241	H1	Subdelegación San Miguel Totoltepec	544	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
242	A1	Rancho San Diego, Subdelegación Sección Siete San Andrés Cuexcontitlán	93	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
243	H1	Pequeña Propiedad de San Nicolás Tolentino, Delegación San Mateo Otzacatipán, Subdelegación Nicolás Tolentino	96	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
244	H1	Pequeña Propiedad Ex-hacienda Santín, Delegación Sauces	446	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
245	A4	Pequeña Propiedad Rancho los Cuadros, UTB Oriente, Delegación Tecaxic	96	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
246	A4	Pequeña Propiedad Loma del Conejo, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	118	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

247	A4	Barrio San Pablo, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	104	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
249	A4	Barrio Buenavista, UTB Oriente, Delegación de Tecaxic	83	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
250	A1	Comunal de Calixtlahuaca, UTB San Francisco de Asís, Delegación de Calixtlahuaca	61	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
251	H2	Fraccionamiento Junta Local de Caminos, UTB Junta Local de Caminos, Delegación Santiago Tlaxomulco	921	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
252	E1	Los Uribe II, UTB Junta Local de Caminos, Delegación Santiago Tlaxomulco	759	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
253	H2	Colonia Tres Caminos, UTB Miltepec Centro, Delegación Santiago Miltepec	1,435	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
254	H4	Codominio Habitacional Villas Santa Cruz, UTB Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,141	7	15	105	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
255	H1	Delegación San Marcos Yachihuacaltepec	154	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
256	A4	Pequeña Propiedad Rancho Buenavista, UTB Guadalupe, Delegación San Juan Tilapa	86	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
257	A4	Pequeña Propiedad, UTB La Soledad San Pablo David, Delegación Capultitlán	166	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
258	H2	UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	775	40	50	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
259	A1	Ejido de Cacalomacán, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	134	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
260	A1	Ejido de Cacalomacán II, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	112	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
261	A1	Pequeña Propiedad San Antonio Buenavista, UTB Camino Real, Delegación San Antonio Buenavista	97	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
262	H1	Barrio de la Palma, UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	217	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
263	H2	UTB Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	213	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
264	H2	Pequeña Propiedad de San Buenaventura, UTB Alameda 2000, Delegación San Buenaventura	124	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

265	H1	Pequeña Propiedad Rancho Independencia, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztzacatipán	416	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
266	H2	Pequeña Propiedad de Santa María Totoltepec y San Mateo Oztac, Delegación de San Mateo Oztzacatipán y Santa María Totoltepec	451	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
267	H1	UTB El Coecillo, Delegación Santa María Totoltepec	556	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
268	H1	Pequeña Propiedad San Jerónimo, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	554	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
269	H1	Ejido Barrio La Loma, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	631	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
270	A1	Ejido de Capultitlán y San Buenaventura, UTB La Soledad Delegación de Capultitlán y San Buenaventura	198	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
271	H4	UTB Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Delegación Independencia	3,219	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
272	A1	Delegación San Andrés Cuexcontitlán y Subdelegación Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán	179	40	40	1600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
273	H3	UTB Nueva San Francisco, Delegación San Pedro Totoltepec	1,333	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
274	H3	UTB Geovillas Independencia, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztzacatipán	2,065	7	10	70	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
275	H3	UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,879	9	16	144	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
276	H2	Subdelegación de San Nicolás Tolentino I, Delegación San Mateo Oztzacatipán	470	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
277	H3	Las Fuentes, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztzacatipán	1,781	10	15	150	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
278	H3	Condominio Habitacional Jardines de Tlacopa, UTB La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,874	10	15	150	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
279	H3	Fraccionamiento Jesús García Lovera y Armando Neyra Chávez, UTB Centro y Arbóledas, Delegación Santa María Totoltepec	1,773	10	10	100	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

280	H3	Fraccionamiento Sauces I, II, III, IV, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztzacatipán	2,155	9	15	135	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
281	H3	Fraccionamiento Sauces V y Villas Santín I, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztzacatipán,	1,972	6	18	108	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
282	H1	Subdelegación San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	890	20	50	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
283	H3	Frac. Geovillas Centenario, UTB Geovillas, Delegación San Pedro Totoltepec	1,564	8	16	128	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
284	H3	Condominios Habitacionales Real del Bosque y Azaleas, UTB Alameda 2000, Delegación San Buenaventura	1,670	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
287	A1	Subdelegación de Tlachaloya Segunda Sección	24	20	50	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
289	H4	Barrio la Vega, UTB Miltepec, Delegaciones de Santiago Miltepec y Santa Cruz Atzacapotzotongo	923	10	25	250	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
290	A4	Pequeña Propiedad de Tecaxic II, UTB Poniente, Delegación de Tecaxic	81	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
291	B1	Delegaciones de Santiago Tlacotepec y San Juan Tilapa (Comunal)	93	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
292	A4	Pequeña Propiedad San Juan Tilapa, UTB Guadalupe, Delegación San Juan Tilapa	146	30	50	1500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
293	A4	Pequeña Propiedad, Subdelegación de Palmillas, Delegación de Calixtlahuaca	83	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
294	H3	Fraccionamiento San Diego Linares, Subdelegación San Diego Linares, Delegación San Pablo Autopán	1,238	9	13	117	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
295	H3	Fraccionamiento Los Ahuehuetes, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,856	12	13	156	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
296	H4	Condominio Residencial la Loma I, II y III, UTB Lázaro Cárdenas, Delegación San Felipe Talmimilolpan	2,463	7	18	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
297	H3	Frac. Hacienda Vista Hermosa, UTB Del Panteón, Delegación San Felipe Talmimilolpan	1,853	6	20	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
298	C2	Comercial Aurrera Oztzacatipán, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Oztzacatipán	2,342	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

299	I3	Industria Harinera Toluca, Delegación La Maquinita	2,056	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
300	H3	Condominio Habitacional Fuentes de Tlacopa, UTB Tlacopa, Delegación La Maquinita	2,234	7	15	105	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
301	C2	Centro Comercial Chedraui Toluca, UTB Tlacopa, Delegación La Maquinita	5,110	60	100	6000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
302	H3	Fraccionamiento Santín II, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,673	9	15	135	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
303	H3	UTB Fraccionamiento Real de San Pablo, Subdelegación San Diego Linares Autopán, Delegación San Pablo Autopán	1,521	9	14	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
304	H3	Condominio Residencial del Bosque, UTB LaLoma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,433	6	14	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
305	H2	Ejido San Mateo Otzacatipán IV, UTB CrespaFloresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	925	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
306	H3	Condominio Santa Luisa I y II, UTB Jardines San Pedro, Delegación San Felipe Tlalmimilolpan	1,374	7	10	70	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
307	H3	Condominio Mita de Santiago, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec	1,460	7	15	105	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
308	H2	Pequeña Propiedad San Mateo Otzacatipán, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	875	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
309	H3	Condominio Habitacional Rincón del Pilar, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,559	4	15	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
310	H3	Condominio Nueva Galaxia, UTB Arboledas, Delegación Santa María Totoltepec	1,566	6	14	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
311	H3	UTB Fraccionamiento Galaxias Toluca, Subdelegación San Diego Linares Autopán, Delegación San Pablo Autopán	1,495	9	13	117	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
312	A4	Ejido de Santiago Tlacotepec I, Subdelegación El Refugio, Delegación Santiago Tlacotepec	134	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
313	H2	Pequeña Propiedad de Cacalomacán, UTBSagrado Corazón, Delegación Cacalomacán	216	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
314	A4	Ejido de Santiago Tlacotepec II, Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	138	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

315	A1	Subdelegación El Refugio, Delegación de Santiago Tlacotepec	138	40	50	2000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
316	H3	Fraccionamiento Alameda, UTB Geovillas, Delegación San Pedro Totoltepec	1,308	6	14	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
317	H3	Condominio Campo Real I y III, UTB Paseo Totoltepec, Delegación Santa María Totoltepec	1,469	4	16	64	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
318	H2	UTB San José Guadalupe Huichochitlán, Delegación San Cristóbal Huichochitlán	593	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
319	I4	Parque Industrial Inn, Subdelegación de San Blas Oztacatipán, Delegación San Mateo Oztacatipán	1,060	90	40	3600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
320	H2	Pegaso Pequeña Propiedad, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	571	200	300	60000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
321	H2	Ejido Calixtlahuaca II, UTB Zona Arqueológica, Delegación Calixtlahuaca	218	30	40	1200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
322	H3	Condominio Habitacional Villas los Ángeles Toluca III, UTB Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopán	1,460	8	10	80	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
323	H3	Condominio Villas San Mateo, UTB Oriente II, Delegación San Mateo Oztacatipán	1,381	7	14	98	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
324	H3	Condominio Los Tulipanes, UTB Oriente I, Delegación San Mateo Oztacatipán	1,483	12	8	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
325	H3	Fraccionamiento Geovillas San Mateo I y II, UTB Floresta, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatipán	1,486	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
326	H3	Condominio Habitacional Arboledas IV y V, UTB Geovillas, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztacatipán	1,401	6	16	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
327	H3	Condominio Villas Santa Isabel, UTB El Arenal, Delegación de Cacalomacán	1,298	9	14	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
328	H3	Condominio Habitacional Villas Pedregal, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	1,460	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
329	H1	Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec (Centro), Delegación San Martín Toltepec	193	14	34	476	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
330	H1	Delegación San Martín Toltepec Subdelegación Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada (La Cabecera)	194	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

331	I3	Condominio Industrial Parque Industrial Global Park, Delegación San Cayetano Morelos	1,048	80	145	11600	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
332	A4	Ejido de Almoloya de Juárez I, Subdelegación Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec, Delegación San Martín Toltepec	130	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
333	H1	Subdelegación la Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec	182	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
334	E1	Centro Oncológico ISSEMYM, UTB Del Parque , Delegación del Parque II	1,967	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
335	H3	Condominio Habitacional Aranjuez, UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,763	8	17	136	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
336	H2	Pequeña Propiedad III, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	685	50	50	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
337	A1	Pequeña Propiedad IV, UTB Rancho San Miguel Zacango, Delegación de Cacalomacán	225	100	100	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
338	H3	Condominio Habitacional Toscana, UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,545	7	14	98	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
339	H3	Fraccionamiento Rancho San Pablo David, UTB La Soledad, Delegación Capultitlán	1,306	12	21	252	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
340	E1	Hospital Materno Infantil ISSEMYM, UTB La Loma, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	2,725	50	200	10000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
341	H3	Condominio Habitacional Tulipanes, UTB ElCharco, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,867	7	13	91	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
343	H3	UTB Frac. Paseos San Martín, Delegación San Martín Toltepec	1,146	18	15	270	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
344	H3	UTB Rincón del Encino, Delegación San Martín Toltepec	1,113	18	15	270	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
346	H2	UTB San Luis Obispo, Delegación Barrios Tradicionales	1,786	15	30	450	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
347	H3	Fraccionamiento San Antonio Abad, UTB LaGalía, Delegación San Pedro Totoltepec	1,165	7	17	119	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
348	H2	Pequeña Propiedad de San Pedro Totoltepec Oriente, UTB La Galía, Delegación San Pedro Totoltepec	1,175	12	20	240	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
349	A4	Barrio el Pedregal, Delegación de TecaxicPoniente	72	50	100	5000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

350	H2	Barrio Pueblo Nuevo, Delegación de TecaxicPoniente	73	25	40	1000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
351	H3	Conjunto Urbano El Árbol, Villas Toscana, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,031	7	20	140	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
352	H3	Fraccionamiento Las Hespérides, UTB La Floresta, Subdelegación Crespa Floresta	1,135	4	16	64	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
353	H3	Conjunto Urbano El Aeropuerto Las misiones, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,146	6	16	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
354	H2	Pequeña Propiedad, Subdelegación San BlasOtzacatipán, Delegación San Pedro Totoltepec	571	200	300	60000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
355	H2	Pequeña Propiedad, Subdelegación San BlasTotoltepec II, Delegación San Pedro Totoltepec	572	200	300	60000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
356	H3	Condominio Habitacional Residencial San Agustín, UTB Insurgentes, Delegación San Buenaventura	2,059	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
357	H3	Condominio Habitacional Horizontal Tlacopa,UTB Tlacopa, Delegación la Maquinita	1,853	7	13	91	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
358	H3	Condominio Habitacional Residencial Alamillo, UTB Miguel Hidalgo Corralitos, Delegación Adolfo López Mateos	1,857	8	19	152	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
359	H3	Habitacional Habitacional Villas Tepaltitlán, UTB San Angelín Condominio, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	2,067	8	12	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
360	H3	Condominio Habitacional Villas Real y/o San Gabriel, UTB José María Heredia, DelegaciónSan Antonio Buenavista	1,519	13	10	130	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
361	H3	Fraccionamiento Bosques de Cantabria, Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,611	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
362	H3	Condominio Azaleas IV, UTB Insurgentes, Delegación San Buenaventura	1,646	10	13	130	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
363	H3	Condominio Habitacional El Nevado, UTB DelDeporte, Delegación San Buenaventura	1,538	7	13	91	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
364	H3	Condominio Habitacional Ciruelos, UTB DelDeporte, Delegación San Buenaventura	1,574	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
365	H3	Condominio Habitacional San Jacinto, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,576	7	13	91	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

366	H3	Condominio Habitacional El Diamante, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,572	8	14	112	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
367	H3	Condominio Habitacional Residencial San Ángel, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,728	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
368	H3	Condominio Habitacional Rinconada Primera, Segunda y Tercera Sección, UTB Del Deporte, Delegación San Buenaventura	1,575	6	12	72	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
369	H3	Condominio Habitacional Residencial Monte Albán, UTB Rincón del Parque, Delegación San Mateo Ocotitlán	1,883	8	19	152	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
370	H3	Condominio Habitacional Residencial San Mateo, UTB 20 de Noviembre, Delegación San Mateo Ocotitlán	1,780	10	12	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
371	H3	Condominio Lomas de San Mateo I y II, Subdelegación Filiberto Navas, Delegación San Mateo Ocotitlán	1,816	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
372	H3	Condominio Habitacional, La Rivera IV, UTB Barrio de Tlacaya, Delegación San Mateo Ocotitlán	1,861	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
373	H3	UTB Huitzila y Doctores (III), Delegación Árbol de las Manitas	2,853	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
374	H3	Condominio Habitacional Balcones de San Felipe, UTB La Venta, Delegación San Felipe Talmimilolpan	1,472	9	14	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
375	H3	Condominio Habitacional Las Gardenias, UTB Del Panteón, Delegación San Pedro Totoltepec	1,402	6	17	102	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
376	H2	Subdelegación Colonia Aviación Autopán (Centro), Delegación San Pablo Autopán	499	10	20	200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
377	H3	Condominio Habitacional Campestre Santa Ana II, UTB 16 de Septiembre, Delegación Santa Ana Tlapatlitlán	2,094	11	15	165	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
378	H3	Condominio Habitacional Misión de San Rafael, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,716	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
379	H3	Condominio Habitacional Real de San Javier, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,708	6	11	66	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
380	H3	Condominio Habitacional Romy y Residencial San Víctor, UTB Azteca, Delegación del Parque	1,729	9	10	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

381	H3	Condominio Habitacional Villas Santorini, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,556	6	10	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
382	H3	Condominio San Lorenzo Delegación, UTBLa Loma, San Lorenzo Tepaltitlán	1,863	8	20	160	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
383	H3	Condominio Habitacional La Rivera, UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,983	7	17	119	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
384	H3	Condominio Habitacional Miramontes, UTBPaseos del Valle, Delegación Capultitlán	1,857	8	24	192	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
385	H3	Conjunto Urbano Toscana III, Subdelegación de San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,655	12	16	192	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
386	H3	Conjunto Habitacional Urbano Las Misiones II, Subdelegación San Blas Totoltepec, Delegación San Pedro Totoltepec	1,701	12	16	192	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
387	H3	Conjunto Urbano Santin IV, Paseos de la Arboleda Subdelegación Sauces, Delegación San Mateo Otzacatipán	1,625	6	16	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
388	H3	Conjunto Urbano Claustros de San Lorenzo, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,479	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
389	H3	Condominio Habitacional SUTEYM, UTB Paseos del Valle, Delegación Capultitlán	968	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
390	H4	Propiedad Privada Poniente del Parque Matlazincas, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	3,800	30	40	1200	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
391	H4	Propiedad Privada Oriente del Parque Matlazincas, UTB La Merced (Alameda), Delegación Centro Histórico	3,800	29	43	1247	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
392	H3	Condominio Habitacional Colonial Pinares de Santiago, UTB La Peña, Delegación Santiago Tlaxomulco	987	7	16	112	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
393	H2	Ejido de "Y " San Andrés Cuexcontitlán	116	30	60	1800	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
394	H1	Ejido la providencia San Andrés Cuexcontitlán	142	25	100	2500	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
395	H3	Condominio Horizontal las Chichipicas UTB Santa María Sur I, Subdelegación Santa Ana Tlapaltitlán	2,265	6	15	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

396	H3	Condominio Anzures, UTB Geovillas, Subdelegación Crespa Floresta, Delegación San Mateo Oztzacatipán	645	13	7	91	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
397	H3	Condominios Villas Fontana, UTB Independencia, Delegación Independencia	2,639	7	18	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
398	H3	Condominio Plaza el Molino, UTB Delegación Centro Histórico UTB La Merced Alameda	7,078	40	106	4240	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
399	H3	Condominio Villas San Ángel, UTB San Judas Tadeo Delegación Capulititlán	1,069	11	23	253	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
400	H3	Condominio Lomas de Vista Hermosa, UTBSan Judas Tadeo Delegación Capulititlán	1,128	13	20	260	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
401	H3	Condominio Horizontal el Roble UTB Sighande Santiago Tlacotepec	1,016	7	18	126	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
402	H3	Condominio Villas Santa Ana V UTB Santa María Sur, Subdelegación de Santa María Zoquipan, Delegación Santa Ana Tlapalititlán	2,382	6	17	102	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
403	H3	Condominio Gran Quinta Toluca UTB La Venta San Felipe Tlalmimilolpan	863	14	20	280	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
404	H3	Condominio Rinconada Monarca UTB PP de Santa María Totoltepec y San Mateo Ozac, Delegación de San Mateo Oztzacatipán y Santa María Totoltepec	606	6	23	138	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
405	H3	Condominio Horizontal 1 Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	5,359	6	16	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
406	H3	Condominio Horizontal 2 Centro Histórico UTB La Merced (Alameda)	5,333	5	18	90	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
407	H3	Condominio Quinta Real de San Lorenzo Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,658	6	14	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
408	H3	Condominio Rinconada San Lorenzo Delegación San Lorenzo Tepaltitlán	1,666	6	14	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
409	H3	Conjunto Urbano Puerta Arboleda Delegación Sauces	1,676	6	16	96	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
410	H3	Condominio Habitacional Sabinos UTB La Crespa Subdelegación Crespa Floresta Delegación San Mateo Oztzacatipán	1,104	5	12	60	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
411	H3	Condominio Terrazas de la Mora UTB Santiago Miltepec	1,638	8	15	120	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
412	H3	Condominio la Ciénega 1 y 2 UTB Santiago Miltepec	1,471	8	13	104	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

413	H3	Condominio Residencial Tenango, UTB Santiago Miltepec	1,538	6	11	66	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
414	H3	Condominio Rinconada de la Mora, UTB Santiago Miltepec	1,563	4	12	48	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
415	H3	Condominio Residencial Valle de Santiago, UTB Santiago Miltepec	1,585	7	12	84	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
416	H3	Condominio Adolfo López Mateos UTB Santiago Miltepec	1,572	6	11	66	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
417	H3	Condominio Residencial Real de Colon Bo. de las Palmas, UTB San Judas Tadeo, Delegación Capulitlán	1,544	16	13	208	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
418	H2	Pequeña propiedad UTB Ex Hacienda la Magdalena, Barrio San Juan de la Cruz, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,607	50	100	5,000	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
419	H3	Condominio Estrella UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,711	8	10	80	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
420	H3	Condominio Ganadería. UTB Ex Hacienda la Magdalena, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo	1,716	6	12	72	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

OCTAVO. - Se valida el Catálogo de Valores de Bandas de Valor con **CUATROCIENTAS DIEZ** Bandas vigentes, se incorporan **DIECIOCHO** Bandas de Valor; totalizando un catálogo con **CUATROCIENTAS VEINTIOCHO** Bandas de Valor revisadas y validadas técnicamente por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).
(Para su consulta lo puede revisar en la gaceta municipal)

NOVENO. - Se valida la incorporación de **DIECIOCHO** Bandas de Valor por contener elementos que permiten determinar un valor unitario distinto al del área homogénea que las contiene, las cuales corresponden a las siguientes:

BANDA DE VALOR	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	VALOR PROPUESTO	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
711	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	54	2156	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712	Calle	Profesor Agripin García Estrada	05	046	1276	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	Calle	Profesor Agripin García Estrada	05	253	1502	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	Calle	Diego Rivera	05	023	1535	Eje	PROCEDE SU INCLUSIÓN

715	Calle	Pensador Mexicano	25	066	1403	Eje	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
716	Paseo	Vicente Guerrero	03	21	3933	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
717	Calle	Alfredo Zarate Albarrán	02	146	4835	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
718	Calle	Alfredo Zarate Albarrán	02	144	2492	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
719	Calle	Gral. Francisco Murguía Ote	02	006	5779	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
720	Calle	Gral. Francisco Murguía Pte.	02	006	5779	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
721	Calle	Salvador Díaz Mirón	08	054	5276	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
722	Calle	Salvador Díaz Mirón	08	055	5276	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
723	Paseo	Tollocan Ote.	08	084	4588	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
724	Paseo	Tollocan Ote	08	430	4588	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
725	Calle	José María Morelos y Pavón	08	084	2,560	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
726	Calle	José María Morelos y Pavón	08	429	2,650	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
727	Calle	José María Morelos y Pavón	08	428	2,152	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU
728	Calle	José María Morelos y Pavón	08	054	2,152	Margen	PROCEDE INCLUSIÓN	SU

DÉCIMO. - Se valida la ratificación los valores vigentes de **DOS** Bandas de Valor por contener elementos que demeritan el valor de los inmuebles por la presencia de la bóveda del afluyente del río Verdiguél que se localizan en la sección existente del Boulevard Lic. Adolfo López Mateos en la Delegación de Santiago Miltepec, en este Municipio de Toluca, como se muestra a continuación:

BANDA DE VALOR	TIPO VIALIDAD	DE	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	VALOR PROPUESTO	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
489	Boulevard		Lic. Adolfo López Mateos	01	413	Margen	PROCEDE SU RATIFICACIÓN
490	Boulevard		Lic. Adolfo López Mateos	05	539	Margen	PROCEDE SU RATIFICACIÓN

DÉCIMO PRIMERO. - Se valida la actualización de los valores de **CUATROCIENTAS OCHO** Bandas de Valor asumiendo la información y los valores que se describen a continuación:

BANDA DE VALOR	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	AREA H.	VALOR PROPUESTO	TIPO DE BANDA	OBSERVACIONES
301	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	50	2,134	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
302	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	26	2,809	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
303	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	14	2,413	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
304	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	210	2,963	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
305	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	15	2,978	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
306	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	210	2,963	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
307	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	15	2,978	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
308	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	271	3,932	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
309	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	271	3,932	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
310	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	271	4,189	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
311	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	3	7,594	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
312	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	271	7,848	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
313	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	2	8,439	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
314	Avenida	Independencia Ote.	01	2	7,965	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
315	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	2	7,965	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
316	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	01	208	14,589	Eje -Marg	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

317	Avenida	Independencia Pte.	01	1	13,845	Mar- Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
318	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	01	1	16,319	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
319	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	218	12,083	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
320	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	218	6,695	Eje mar	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
321	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	181	7,160	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
322	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	195	4,383	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
323	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	180	4,413	Mar Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
324	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	180	4,413	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
325	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	180	6,147	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
326	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	207	5,106	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
327	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	7	5,030	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
328	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	154	7,255	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
329	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	218	7,464	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
330	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	1	15,920	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
331	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	01	1	16,053	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
332	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	03	154	9,563	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
333	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	2	8,435	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
334	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	4	8,363	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
335	Andador	Constitución.	01	1	15,905	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

336	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	01	3	7,196	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
337	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	178	8,163	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
338	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	02	153	15,996	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
339	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	41	1,507	Eje-Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
340	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	41	1,727	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
341	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	20	3,983	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
342	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	20	4,395	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
343	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	7	5,030	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
344	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	19	5,826	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
345	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	185	4,918	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
346	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	7	5,030	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
347	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	185	4,918	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
348	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	19	5,828	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
349	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	7	5,671	Eje marg	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
350	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	03	156	6,565	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
351	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	18	8,940	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
352	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	189	5,675	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
353	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	6	6,934	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
354	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	17	7,452	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

355	Avenida	Venustiano Carranza Ote.	02	16	3,996	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
356	Paseo	Cristóbal Colón.	11	216	2,096	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
357	Paseo	Cristóbal Colón.	11	62	2,227	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
358	Paseo	Cristóbal Colón.	11	217	2,173	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
359	Calle	Laguna del Volcán.	10	64	1,862	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
360	Paseo	Cristóbal Colón.	02	189	3,817	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
361	Paseo	Cristóbal Colón.	02	18	7,833	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
362	Calle	José Vicente Villada.	03	6	6,678	Eje margen eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
363	Calle	José Vicente Villada.	03	391	8,684	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
364	Calle	José Vicente Villada.	03	154	9,322	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
365	Calle	José Vicente Villada.	02	153	9,572	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
366	Calle	José Vicente Villada.	04	218	13,294	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
367	Calle	Nicolás Bravo Sur.	01	1	15,890	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
368	Calle	Mariano Matamoros.	01	1	15,890	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
369	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	17	4,903	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
370	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	6	6,275	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
371	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	153	8,246	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
372	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	4	7,281	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
373	Avenida	Benito Juárez García Sur.	01	1	16,349	Marg. eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

374	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	01	1	14,056	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
375	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	02	4	8,363	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
376	Calle	Ignacio López Rayón Nte.	01	2	14,751	Margen - eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
377	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	58	3,964	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
378	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	144	5,201	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
379	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	38	8,820	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
380	Calle	5 de Mayo.	02	5	5,624	Eje Ma	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
381	Calle	5 de Mayo.	02	4	6,441	rEje Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
382	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	37	9,402	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
383	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	4	7,281	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
384	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	01	3	7,596	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
385	Paseo	Tollocan Ote.	02	34	6,469	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
386	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	178	8,011	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
387	Calle	5 de Mayo.	02	37	9,495	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
388	Calle	5 de Mayo.	02	56	7,883	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
389	Calle	5 de Mayo.	02	147	6,002	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
390	Calle	5 de Mayo.	02	148	5,580	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
391	Calle	5 de Mayo.	02	57	6,103	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
392	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	4	6,347	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

393	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	6	5,798	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
394	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	5	6,923	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
395	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	17	5,649	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
396	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	16	6,828	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
397	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	146	7,127	Mar Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
398	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	188	7,169	Margen - Eje- Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
399	Paseo	Tollocan Ote.	02	39	8,363	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
400	Paseo	Tollocan Ote.	02	146	6,020	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
401	Paseo	Tollocan Ote.	02	37	8,367	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
402	Paseo	Tollocan Ote.	02	16	9,376	Mar Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
403	Paseo	Tollocan Ote.	02	5	10,589	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
404	Paseo	Tollocan Ote.	02	38	9,111	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
405	Avenida	Filiberto Gómez.	01	50	4,290	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
406	Avenida	Filiberto Gómez.	01	26	5,471	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
407	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	175	8,605	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
408	Paseo	Tollocan Ote.	08	150	7,793	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
409	Paseo	Tollocan Ote.	08	54	7,957	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
410	Paseo	Tollocan Ote.	08	84	4,588	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
411	Paseo	Cristóbal Colón.	11	94	1,892	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

412	Boulevard	Isidro Fabela Sur.	02	5	10,589	Margen nEje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
413	Calle	5 de Mayo.	02	56	6,481	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
414	Paseo	Tollocan Ote.	02	188	8,229	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
415	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	06	301	5,593	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
416	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	06	26	8,508	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
417	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	06	340	5,068	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
418	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	01	52	5,739	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
419	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	07	53	5,729	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
420	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	01	175	5,399	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
421	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	07	30	4,787	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
422	Vialidad	José López Portillo.	06	26	6,084	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
423	Paseo	Tollocan Pte.	03	42	3,676	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
424	Calle	Eulalia Peñalosa.	03	157	4,839	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
425	Paseo	Vicente Guerrero.	03	19	5,805	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
426	Paseo	Vicente Guerrero.	03	63	5,301	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
427	Paseo	Vicente Guerrero.	03	20	5,795	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
428	Paseo	Vicente Guerrero.	03	7	5,030	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
429	Paseo	Universidad.	03	21	4,741	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
430	Calle	5 de Febrero.	04	218	10,802	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

431	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	17	74	2,668	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
432	Calle	Nicolás Bravo Nte.	04	218	10,820	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
433	Paseo	Tollocan Ote.	02	17	5,649	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
434	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	1	16,318	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
435	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	1	13,457	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
436	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	211	2,932	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
437	Avenida	Independencia Ote.	01	1	16,334	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
438	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	54	5,040	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
439	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	54	5,276	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
440	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	148	4,464	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
441	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	147	4,496	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
442	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	36	4,232	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
443	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	6	5,669	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
444	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	02	17	6,119	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
445	Avenida	Benito Juárez García Nte.	01	1	16,349	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
446	Calle	Ignacio López Rayón Sur	01	2	14,786	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
447	Calle	Ignacio López Rayón Nte.	01	1	14,056	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
448	Paseo	Tollocan Ote.	08	150	8,549	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
449	Paseo	Tollocan Pte.	02	17	5,650	Margen -eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

450	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	01	2	8,435	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
451	Avenida	José Ma. Pino Suárez Nte.	01	2	8,435	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
452	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	17	76	2,928	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
453	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	17	48	2,320	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
454	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	39	6,760	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
455	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	146	6,022	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
456	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	58	4,818	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
457	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	58	4,836	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
458	Avenida	José Ma. Pino Suárez Sur.	02	60	4,621	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
459	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Ote.	02	4	7,281	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
460	Calle	Nicolás Bravo Nte.	01	1	16,349	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
461	Calle	Laguna del Volcán.	11	216	2,004	Eje Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
462	Calle	Laguna del Volcán.	03	63	1,990	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
463	Calle	Laguna del Volcán.	10	41	1,952	Eje Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
464	Calle	Jesús Carranza.	10	91	2,164	Mar-Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
465	Calle	Jesús Carranza.	11	62	2,227	Margen Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
466	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	61	2,460	Margen Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
467	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	149	2,559	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
468	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	143	2,659	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

469	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	143	3,096	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
470	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	60	2,923	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
471	Calle	Santos Degollado Ote.	01	14	2,506	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
472	Calle	Sin nombre.	19	266	2,210	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
473	Calle	Dr, Gustavo Baz Prada.	02	37	6,263	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
474	Avenida	Gral. Venustiano Carranza Pte.	10	64	1,734	Eje Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
475	Calle	Gral. Venustiano Carranza Pte.	25	66	1,939	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
476	Boulevard	Jesús Reyes Heróles.	25	66	1,939	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
477	Paseo	Tollocan Pte.	03	157	3,907	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
478	Paseo	Tollocan Pte.	03	155	8,093	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
479	Paseo	Tollocan Ote.	02	37	7,352	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
480	Paseo	Tollocan Ote.	02	37	7,333	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
481	Paseo	Tollocan Ote.	02	34	6,376	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
482	Paseo	Tollocan Ote.	02	35	6,186	Mar Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
483	Paseo	Tollocan Ote.	02	33	6,088	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
484	Calle	Salvador Díaz Mirón.	02	35	3,774	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
485	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Ote.	01	3	6,005	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
486	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	54	5,753	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
487	Calle	Salvador Díaz Mirón.	08	150	5,055	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

488	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	06	82	4,045	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
491	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	01	1	13,482	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
492	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	04	10	6,713	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
493	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte.	04	9	6,223	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
494	Avenida	Benito Juárez García Sur.	02	153	18,370	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
495	Calle	Juan Aldama Sur.	01	1	15,165	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
496	Calle	Ignacio Allende.	01	1	15,165	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
497	Calle	Hermenegildo Galeana.	01	1	15,350	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
498	Calle	José Vicente Villada.	04	1	14,240	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
499	Avenida	José Ma. Morelos y Pavón Pte.	04	218	6,042	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
500	Calle	Josefa Ortíz de Domínguez Nte.	01	210	2,606	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
501	Calle	Josefa Ortíz de Domínguez Nte.	01	271	3,284	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
502	Paseo	Tollocan Pte.	03	156	4,242	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
503	Calle	Aquiles Serdán	04	218	5,620	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
504	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez nte.	01	2	6,409	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
505	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez sur.	01	179	6,274	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
506	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez sur.	02	4	6,280	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
507	Calle	José Vicente Villada Pte.	06	82	1,958	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
508	Calle	5 de Mayo Pte.	06	82	1,958	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

509	Andador	Oriente.	06	82	1,958	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
510	Calle	Wenceslao Labra.	02	39	3,133	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
511	Vialidad	José López Portillo.	18	113	2,148	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
512	Vialidad	José López Portillo	18	138	2,806	Margen -Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
513	Vialidad	José López Portillo	18	112	1,643	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
514	Vialidad	José López Portillo	06	82	2,013	Margen -Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
515	Vialidad	José López Portillo	06	77	4,456	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
516	Calle	Wenceslao Labra.	02	144	2,418	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
517	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	116	1,640	Eje-Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
518	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	241	1,644	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
519	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	273	1,463	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
520	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	221	1,696	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
521	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	172	1,622	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
522	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	50	125	1,672	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
523	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	50	124	1,277	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
524	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	50	126	1,865	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
525	Calle	José Martínez de los Reyes.	18	112	1,555	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
526	Calle	Ignacio Zaragoza.	18	112	1,555	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
527	Paseo	Tollocan Ote.	20	128	1,817	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

528	Paseo	Tollocan Ote.	20	267	1,754	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
529	Paseo	Tollocan Ote.	20	269	1,880	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
530	Paseo	Tollocan Ote.	20	295	2,181	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
531	Paseo	Tollocan Ote.	20	130	1,759	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
532	Paseo	Tollocan Ote.	20	30	5,169	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
533	Calle	Dr. Gustavo Baz Prada.	02	146	5,683	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
534	Paseo	Tollocan Ote.	07	30	5,265	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
535	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	47	1,877	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
536	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	253	1,966	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
537	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	23	2,609	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
538	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	05	46	1,450	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
539	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	17	74	1,496	Eje margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
540	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	17	73	1,614	Eje margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
541	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	17	74	2,243	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
542	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	27	70	564	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
543	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	12	164	461	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
544	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	40	293	400	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
545	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	40	222	448	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
546	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	40	333	326	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

547	Carretera	Toluca-Atzacomulco.	40	163	403	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
548	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	15	276	1,021	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
549	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	138	1,669	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
550	Vialidad	José López Portillo	17	76	1,753	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
551	Vialidad	José López Portillo	06	83	2,356	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
552	Boulevard	Alfredo Del Mazo Vélez.	06	176	6,260	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
553	Boulevard	Alfredo Del Mazo Vélez.	17	173	1,922	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
554	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	17	74	2,668	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
555	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	44	4,572	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
556	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	67	5,216	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
557	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	44	4,190	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
558	Paseo	Lic. Adolfo López Mateos.	13	204	3,239	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
559	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	276	2,986	Eje ma eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
560	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	409	3,761	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
561	Carretera	Toluca-Naucaipan.	15	172	2,616	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
562	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	06	48	6,160	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
563	Calle	5 de Mayo.	02	37	7,333	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
564	Calle	Melchor Ocampo	04	181	9,297	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
565	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	39	3,349	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

566	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	143	3,086	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
567	Avenida	Heriberto Enríquez.	02	145	3,087	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
568	Calle	José Antonio Albarrán.	02	143	2,678	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
569	Calle	José Antonio Albarrán.	11	62	2,409	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
570	Avenida	Guadalupe	25	66	1,939	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
571	Calle	Cristóbal Colon Nte.	10	93	1,851	Eje-Mar	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
572	Calle	Cristóbal Colon Nte.	10	92	2,096	Eje-Mar	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
573	Calle	Cristóbal Colon Sur.	10	92	1,862	Mar-Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
574	Calle	Cristóbal Colon Sur.	10	93	1,740	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
575	Calle	José Vicente Villada Ote.	06	82	1,958	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
576	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Nte.	06	82	2,142	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
577	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	06	82	2,032	Eje-Mar	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
578	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	06	214	2,049	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
579	Calle	Lago Caimanero.	13	43	2,000	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
580	Calle	Melchor Ocampo.	04	218	9,306	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
581	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Pte.	04	218	10,099	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
582	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	18	241	1,391	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
583	Calle	Lago de Sayula.	10	41	1,658	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
584	Calle	Lago de Sayula.	10	64	1,643	Eje-Mar	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

585	Calle	1o de Mayo.	01	1	15,536	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
586	Calle	1o de Mayo.	01	2	13,301	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
587	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	19	266	814	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
588	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	01	25	2,591	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
589	Calle	La Barranca.	01	25	2,402	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
590	Calle	Ruta de la Independencia.	01	28	2,776	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
591	Calle	1o de Mayo.	01	2	8,530	MargenEje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
592	Calle	Ignacio López Rayón Sur.	02	6	5,798	Eje Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
593	Calle	Santos Degollado Ote.	01	2	7,962	Eje Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
594	Calle	Jesús Carranza.	02	189	3,255	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
595	Calle	Jesús Carranza	02	40	2,810	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
596	Calle	Jesús Carranza.	11	62	2,358	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
597	Boulevard	Isidro Fabela Nte.	05	46	1,450	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
598	Avenida	Independencia Ote.	01	271	3,227	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
599	Calle	Independencia.	32	123	984	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
600	Calle	Industria Minera.	07	53	2,212	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
601	Avenida	Miguel Hidalgo y Costilla Sur.	07	53	2,135	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
602	Calle	Nicolás Bravo sur.	02	153	8,387	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
603	Calle	Hermenegildo Galeana.	02	153	7,941	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

604	Calle	Mariano Matamoros.	02	153	7,973	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
605	Calle	Ignacio Allende.	02	153	7,872	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
606	Calle	Instituto Literario poniente	02	153	8,496	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
607	Calle	Instituto Literario poniente	02	153	8,496	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
608	Boulevard	Miguel Alemán Valdez.	50	347	1,229	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
609	Calle	Instituto Literario ote	02	4	4,732	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
610	Calle	Valentín Gómez Farías Pte.	02	153	7,994	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
611	Calle	Valentín Gómez Farías Ote.	02	6	5,660	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
612	Calle	Valentín Gómez Farías Ote.	02	4	4,732	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
613	Calle	Valentín Gómez Farías Ote.	02	4	4,732	MargenEje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
614	Calle	Manuel Gómez Pedraza.	01	2	6,428	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
615	Calle	Manuel Gómez Pedraza.	01	11	2,923	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
616	Calle	Fidel Velázquez.	02	34	4,665	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
617	Calle	Fidel Velázquez.	02	178	4,114	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
618	Calle	Nezahualcóyotl.	02	4	4,732	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
619	Calle	Nezahualcóyotl.	02	5	3,408	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
620	Calle	Nezahualcóyotl.	02	178	4,114	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
621	Calle	Nezahualcóyotl.	02	37	6,263	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
622	Calle	Felipe Berriozábal.	02	37	6,263	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

623	Calle	Felipe Berriozábal.	02	144	2,425	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
624	Calle	Felipe Berriozábal.	02	146	5,683	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
625	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	271	3,302	Margen Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
626	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Ote.	01	210	2,606	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
627	Avenida	Independencia Ote.	01	271	3,301	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
628	Avenida	Independencia Ote.	01	2	6,396	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
629	Calle	Leona Vicario.	01	271	3,301	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
630	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Nte.	01	2	6,334	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
631	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Sur.	02	4	4,713	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
632	Calle	Wenceslao Labra.	02	57	4,091	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
633	Calle	Wenceslao Labra.	02	58	3,214	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
634	Calle	Sor Juana Inés de la Cruz Sur.	01	2	6,334	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
635	Calle	Josefa Ortiz de Domínguez Sur.	01	2	6,396	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
636	Calle	Dr. Gustavo Baz Prada.	02	144	2,443	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
637	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	146	4,736	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
638	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	144	2,428	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
639	Calle	Salvador Sánchez Colín.	02	144	2,428	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
640	Calle	Presa de la Amistad.	02	56	3,143	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
641	Calle	Presa de la Amistad.	02	37	6,183	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

642	Calle	Presa de la Amistad.	02	57	4,073	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
643	Calle	Presa de la Amistad.	02	144	2,452	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
644	Calle	Unión.	18	112	1,555	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
645	Calle	Emiliano Zapata.	18	112	1,555	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
646	Calle	Miguel Hidalgo y Costilla.	32	123	993	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
647	Paseo	Tollocan Ote.	07	30	5,265	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
648	Paseo	Tollocan Oriente.	07	127	4,362	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
649	Calle	Roberto Fulton.	07	127	4,023	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
650	Calle	Primero de Mayo.	07	127	4,027	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
651	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	19	120	988	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
652	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	07	174	843	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
653	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	06	81	1,458	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
654	Calle	16 de Septiembre	01	1	13,651	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
655	Avenida	Sebastián Lerdo de Tejada Pte	04	9	3,115	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
656	Calle	Juan Aldama Sur	02	153	8,148	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
657	Calle	Andrés Quintana Roo Nte	04	218	6,733	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
658	Calle	Andrés Quintana Roo Sur	04	218	6,733	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
659	Calle	Andrés Quintana Roo Sur	03	154	5,261	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
660	Calle	Juan Álvarez Pte	02	153	7,916	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

661	Calle	Juan Álvarez Pte	02	6	5,599	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
662	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	84	2,437	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
663	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	84	2,427	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
664	Avenida	Ignacio Comonfort Norte	08	85	2,303	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
665	Avenida	Ignacio Comonfort Sur	08	85	2,303	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
666	Calle	Primo de Verdad	01	208	7,737	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
667	Calle	Juan Aldama Norte	01	1	13,053	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
668	Calle	Mariano Riva Palacio	01	1	13,249	MARGEN	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
669	Calle	Alejandro Von Humboldt	01	2	6,346	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
670	Calle	Juan Álvarez Ote	02	5	3,359	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
671	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	5	3,359	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
672	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	16	3,113	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
673	Calle	Rafael M. Hidalgo	02	38	5,930	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
674	Calle	Pico de Orizaba	02	38	5,930	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
675	Calle	Iztaccihuatl	02	38	5,930	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
676	Avenida	Industria Automotriz	07	53	1,838	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
677	Calle	5 de Mayo Oriente	06	82	1,675	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
678	Calle	Juan Álvarez Ote	02	5	3,375	MargenEje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
679	Calle	Juan Álvarez Ote	02	6	5,605	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

680	Calle	Horacio Zuñiga	03	6	5,566	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
681	Calle	Horacio Zuñiga	03	018	7,049	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
682	Paseo	Tollocan Poniente	03	021	3,871	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
683	Paseo	Tollocan Poniente	03	020	2,884	Margen -Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
684	Paseo	Tollocan Poniente	03	063	1,718	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
685	Paseo	Tollocan Poniente	03	018	7,049	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
686	Paseo	Tollocan Ote	02	143	1,584	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
687	Calle	28 de Octubre	02	034	4,647	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
688	Calle	Urawa	02	036	3,377	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
689	Calle	Urawa	02	152	1,747	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
690	Paseo	Tollocan Poniente	13	043	1,713	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
691	Vialidad	Jose María Luis Mora (Calzada al Pacifico)	10	093	1,506	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
692	Calle	Nicolás Bravo Norte	04	010	1,652	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
693	Calle	Miguel Hidalgo y Costilla	17	075	764	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
694	Calle	Julio Romero	17	075	764	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
695	Calle	Guadalupe Victoria	17	075	764	Eje	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
696	Calle	5 de Mayo Poniente	6	82	1,646	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
697	Calle	5 de Mayo Poniente	6	082	1,646	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
698	Andador	Portal Madero	01	001	16,319	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

699	Andador	Portal Reforma	01	001	16,349	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
700	Andador	Portal 20 de Noviembre	01	001	15,905	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
701	Boulevard	Alfredo del Mazo Vélez.	01	301	5,592	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
702	Paseo	Vicente Lombardo Toledano.	19	305	935	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
703	Calle	Mariano Matamoros	18	138	666	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
704	Vialidad	José López Portillo	06	418	2,356	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
705	Calle	Manuel Buendía Téllezgirón	17	076	663	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
706	Calle	Manuel Buendía Téllezgirón	17	173	246	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
707	Calle	Manuel Buendía Téllezgirón	17	075	744	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
708	Calle	José María Morelos y Pavón	08	054	2,152	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
709	Calle	José María Morelos y Pavón	8	84	2,560	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN
710	Calle	José María Morelos y Pavón	08	085	2,263	Margen	PROCEDE LA ACTUALIZACIÓN

DÉCIMO SEGUNDO. - Se modifican **CUATRO** bandas de valor en longitud derivadode la división y delimitación de las áreas homogéneas de nueva creación y en razón del incremento de la frecuencia vehicular, al desarrollo comercial y de servicios en estas vialidades, las cuales se indican a continuación:

BANDA DE VALOR	ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	NOMBRE DE LA BANDA DE VALOR	OBSERVACIONES
410	08	84	Paseo Tolloacan Ote.	PROCEDE SU MODIFICACIÓN
439	08	54	Calle Salvador Díaz Mirón	PROCEDE SU MODIFICACIÓN
708	08	54	José María Morelos y Pavón	PROCEDE SU MODIFICACIÓN
709	08	84	José María Morelos y Pavón.	PROCEDE SU MODIFICACIÓN

DÉCIMO TERCERO. - Se validan, incorporación de **OCHENTA Y CINCO MANZANAS** catastrales referidas a las nuevas Bandas de Valor descritas en el proyecto por la influencia de las características diferentes que permiten determinar un valor distinto al del área homogénea que las contiene; así mismo por la subdivisión de manzanas

catastrales y por omisión en la Gaceta del Gobierno, comose observa a continuación:

BANDA VALOR	DE	ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANA	OBSERVACIONES
410		08	84	597	PROCEDE SU INCLUSIÓN
560		15	409	569	PROCEDE SU INCLUSIÓN
711		08	54	519	PROCEDE SU INCLUSIÓN
711		08	54	521	PROCEDE SU INCLUSIÓN
711		08	54	522	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	667	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	650	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	647	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	773	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	658	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	665	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	600	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	654	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	601	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	602	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	603	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	599	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	560	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	582	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	580	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	741	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	740	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	774	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	775	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	720	PROCEDE SU INCLUSIÓN
712		05	046	703	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713		05	253	661	PROCEDE SU INCLUSIÓN

713	05	253	659	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	651	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	660	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	675	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	652	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	653	PROCEDE SU INCLUSIÓN
713	05	253	702	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	40	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	41	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	260	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	261	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	250	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	72	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	778	PROCEDE SU INCLUSIÓN
714	05	023	61	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	52	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	55	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	57	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	68	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	70	PROCEDE SU INCLUSIÓN
715	25	066	71	PROCEDE SU INCLUSIÓN
716	03	021	441	PROCEDE SU INCLUSIÓN
716	03	021	442	PROCEDE SU INCLUSIÓN
717	02	146	507	PROCEDE SU INCLUSIÓN
717	02	146	508	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	541	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	534	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	533	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	532	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	530	PROCEDE SU INCLUSIÓN

718	02	144	531	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	523	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	520	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	542	PROCEDE SU INCLUSIÓN
718	02	144	518	PROCEDE SU INCLUSIÓN
719	02	006	170	PROCEDE SU INCLUSIÓN
719	02	006	171	PROCEDE SU INCLUSIÓN
719	02	006	172	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	173	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	174	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	175	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	143	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	144	PROCEDE SU INCLUSIÓN
720	02	006	145	PROCEDE SU INCLUSIÓN
721	08	054	518	PROCEDE SU INCLUSIÓN
721	08	054	521	PROCEDE SU INCLUSIÓN
721	08	054	522	PROCEDE SU INCLUSIÓN
722	08	055	607	PROCEDE SU INCLUSIÓN
723	08	84	300	PROCEDE SU INCLUSIÓN
723	g08	84	310	PROCEDE SU INCLUSIÓN
723	08	84	581	PROCEDE SU INCLUSIÓN
724	08	430	598	PROCEDE SU INCLUSIÓN
725	08	084	300	PROCEDE SU INCLUSIÓN
725	08	084	712	PROCEDE SU INCLUSIÓN
726	08	429	596	PROCEDE SU INCLUSIÓN
727	08	428	595	PROCEDE SU INCLUSIÓN
728	08	054	210	PROCEDE SU INCLUSIÓN
728	08	054	711	PROCEDE SU INCLUSIÓN

DÉCIMO CUARTO. - Se validan las bajas de **SIETE** manzanas catastrales derivadode la subdivisión de las Bandas de Valor que originalmente las contenían, se incorporan a las nuevas Bandas de Valor conforme a lo siguiente:

ZONA	ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANA	BANDA DE VALOR EN LA QUE ESTABA	BANDA DE VALOR A LA QUE PASAN	OBSERVACIONES
08	84	300	410	723	PROCEDE SU BAJA
08	84	310	410	723	PROCEDE SU BAJA
08	84	581	410	723	PROCEDE SU BAJA
08	55	518	439	721	PROCEDE SU BAJA
08	55	522	439	721	PROCEDE SU BAJA
08	54	210	708	728	PROCEDE SU BAJA
08	84	300	709	725	PROCEDE SU BAJA

DÉCIMO QUINTO. - Se validan en el Catálogo de Movimientos de Manzanas las **altas** de **CINCUENTA Y DOS** manzanas catastrales originadas por la creación de las áreas homogéneas, subdivisión de las mismas y por omisión en la Gaceta de Gobierno y en la Cartografía Catastral, como se observa a continuación:

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA A QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE (USO)	OBSERVACIONES
196	01	811	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
210	01	812	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
143	02	805	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
437	02	804	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
421	08	586	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
422	08	587	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
423	08	588	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	589	HD1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
424	08	590	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	591	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
425	08	592	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
426	08	593	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
427	08	594	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
428	08	595	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN

429	08	596	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
084	08	597	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
430	08	598	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
085	08	599	HD1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
431	08	600	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
432	08	601	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
433	08	602	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
434	08	603	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	604	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
055	08	605	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	606	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
055	08	607	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
435	08	608	HD1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	609	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
436	08	610	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
054	08	611	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
54	08	711	HBI	PROCEDE SU INCLUSIÓN
84	08	712	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
049	09	279	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
068	13	348	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	570	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	569	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	571	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	572	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	573	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
409	15	574	HC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
114	15	575	IC3	PROCEDE SU INCLUSIÓN
266	19	706	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
142	22	633	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
136	22	634	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN

098	25	703	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
107	28	668	HB2	PROCEDE SU INCLUSIÓN
107	28	669	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
303	28	670	HC1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
805	40	805	HB1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
227	75	008	HA1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
101	75	380	HA1	PROCEDE SU INCLUSIÓN
101	75	381	HA1	PROCEDE SU INCLUSIÓN

DÉCIMO SEXTO. - Se validan en el Catálogo de Movimientos de Manzanas **CUARENTA Y NUEVE** cambios de manzanas catastrales que han sufrido modificaciones solo en su configuración por la subdivisión de manzanas catastrales en su representación cartográfica conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	OBSERVACIONES
054	08	518	HB1	PROCEDENTE
054	08	271	HD1	PROCEDENTE
054	08	272	HC3	PROCEDENTE
142	22	160	HB1	PROCEDENTE
136	22	171	HB1	PROCEDENTE
098	25	525	HB1	PROCEDENTE
266	19	180	HB1	PROCEDENTE
107	28	349	HB2	PROCEDENTE
049	09	096	HB1	PROCEDENTE
068	13	338	HB1	PROCEDENTE
409	15	568	HC3	PROCEDENTE
409	15	350	HC3	PROCEDENTE
409	15	565	HC3	PROCEDENTE
409	15	566	HC3	PROCEDENTE
054	08	210	CC3	PROCEDENTE

054	08	130	HD1	PROCEDENTE
054	08	579	HB1	PROCEDENTE
054	08	295	HD1	PROCEDENTE
054	08	235	HB1	PROCEDENTE
054	08	211	HB1	PROCEDENTE
084	08	301	HB1	PROCEDENTE
084	08	310	HB1	PROCEDENTE
085	08	350	HC3	PROCEDENTE
085	08	340	HB1	PROCEDENTE
085	08	545	HB1	PROCEDENTE
085	08	341	HB1	PROCEDENTE
054	08	575	HB1	PROCEDENTE
107	28	234	HB1	PROCEDENTE
061	02	577	HD1	PROCEDENTE
143	02	397	HB1	PROCEDENTE
054	08	514	HB1	PROCEDENTE
054	08	516	HB1	PROCEDENTE
108	75	055	HA1	PROCEDENTE
227	75	012	HB1	PROCEDENTE
403	09	212	HC3	PROCEDENTE
232	40	040	HB1	PROCEDENTE
227	75	011	HA1	PROCEDENTE
138	18	041	HB1	PROCEDENTE
138	18	042	HB1	PROCEDENTE
107	28	236	HB1	PROCEDENTE
312	35	113	HB1	PROCEDENTE
315	35	038	HB1	PROCEDENTE
049	09	098	HB1	PROCEDENTE
090	09	058	HB1	PROCEDENTE
090	09	203	HB1	PROCEDENTE

026	01	417	HB1	PROCEDENTE
025	01	433	HB1	PROCEDENTE
093	10	078	HB1	PROCEDENTE
142	10	152	HB1	PROCEDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO. - Se validan en el Catálogo de Movimientos de Manzanas, la baja de **UNA** manzana catastral por no existir en la cartográfica catastral conforme lo siguiente:

NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	OBSERVACIONES
020	03	514	HB1	PROCEDE SE BAJA

DÉCIMO OCTAVO. - Se validan en el Catálogo de Movimientos de Manzanas, los cambios de área homogénea de **CINCO** manzanas catastrales derivado de la subdivisión y creación de áreas homogéneas conforme a lo siguiente:

ZONA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE (USO)	NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA EN LA QUE ESTABA	NÚMERO DE ÁREA HOMOGÉNEA QUE PERTENECE	OBSERVACIONES
08	512	HB1	055	054	PROCEDENTE
08	514	HB1	55	54	PROCEDENTE
08	517	HB1	055	054	PROCEDENTE
08	522	HB1	055	054	PROCEDENTE
09	135	QC1	90	403	PROCEDENTE

DECIMO NOVENO. - Se validan dentro del catálogo de calles, la actualización de **VEINTINUEVE** nombres de calles, derivado de la actualización en la cartográfica catastral y de los catálogos operativos del Sistema Integral de Información Catastral.

ZONA	CÓDIGO DE CALLE	NOMBRE DE CALLE	MOTIVO
01	1517	Calle Xólotl	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	5497	Calle Félix Parra	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	3757	Privada Francisco Goitia	PROCEDE SU INCLUSIÓN

01	598	Calle Filomeno Mata	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	3874	Calle Fermín Revueltas	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	3354	Calle Francisco Goitia	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	1835	Privada Adolfo López Mateos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	3996	Privada Matilde de La Trinidad	PROCEDE SU INCLUSIÓN
01	2008	Privada Juan Mata Pacheco	PROCEDE SU INCLUSIÓN
03	1389	Calle San Bernardino	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	3113	Calle Ignacio Quiroz	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	728	Calle Ignacio Ramírez	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	1503	Privada Valle de Bravo	PROCEDE SU INCLUSIÓN
4	1534	Calle Zumpango	PROCEDE SU INCLUSIÓN
5	3190	Privada Santos Montes De Oca	PROCEDE SU INCLUSIÓN
5	2159	Privada de Sonora	PROCEDE SU INCLUSIÓN
5	1528	Calle Yucatan	PROCEDE SU INCLUSIÓN
5	1197	Calle Pachuca	PROCEDE SU INCLUSIÓN
5	3180	Privada Pachuca	PROCEDE SU INCLUSIÓN
7	3692	Privada Lázaro Cárdenas	PROCEDE SU INCLUSIÓN
7	2761	Calle Revolución Mexicana	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	1509	Calle Veracruz	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	4368	Calle José Vasconcelos	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	1511	Calle Vicente Guerrero	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	3441	Calle Puerto Cozumel	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	5498	Calle Salina Cruz	PROCEDE SU INCLUSIÓN
19	3857	Calle Framboyan	PROCEDE SU INCLUSIÓN
32	718	Cerrada Ignacio López Rayón	PROCEDE SU INCLUSIÓN
32	5499	Privada De Gálvez	PROCEDE SU INCLUSIÓN

VIGÉSIMO. - Se valida la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones que contiene las tipologías constructivas y los valores unitarios determinados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2025, conforme a losiguiente:

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,340.76
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,976.72
HA3			ALTA	M2	\$ 2,692.02
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 4,119.07
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,990.53
HB3			ALTA	M2	\$ 5,727.08
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,752.74
HC2			MEDIA	M2	\$ 7,134.28
HC3			ALTA	M2	\$ 7,524.13
HD1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,659.11
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,442.20
HD3			ALTA	M2	\$ 11,276.29
HE1		BUENA	BAJA	M2	\$ 12,023.53
HE2			MEDIA	M2	\$ 12,941.75
HE3			ALTA	M2	\$ 14,922.99
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 16,514.41
HF2			MEDIA	M2	\$ 18,291.46
HF3			ALTA	M2	\$ 21,907.43
HG1		LUJO	BAJA	M2	\$ 23,337.97
HG2			MEDIA	M2	\$ 27,482.35
HG3			ALTA	M2	\$ 31,092.14

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
CA1	COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,945.23
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,196.95
CA3			ALTA	M2	\$ 5,201.22
CB1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,259.37
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,617.45
CB3			ALTA	M2	\$ 10,335.90
CC1		BUENA	BAJA	M2	\$ 12,209.51
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,690.08
CC3			ALTA	M2	\$ 16,182.71
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 18,362.07
CD2			MEDIA	M2	\$ 20,593.48
CD3			ALTA	M2	\$ 23,164.14
CE1		LUJO	BAJA	M2	\$ 25,432.39
CE2			MEDIA	M2	\$ 29,568.42
CE3			ALTA	M2	\$ 31,885.79
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,675.91
CF2	MEDIA		M2	\$ 7,180.14	
CF3	ALTA		M2	\$ 9,391.04	
CF4	MUY ALTA		M2	\$ 15,096.75	

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,303.45
IA2			MEDIA	M2	\$ 2,935.10
IA3			ALTA	M2	\$ 3,672.83
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$ 4,280.09
IB2			MEDIA	M2	\$ 5,034.90
IB3			ALTA	M2	\$ 5,787.27
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 6,764.28
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,626.11
IC3			ALTA	M2	\$ 8,629.51
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,877.19
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,636.88
ID3			ALTA	M2	\$ 11,883.51
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,677.57
IG2			MEDIA	M2	\$ 6,060.12
IH3			ALTA	M2	\$ 7,904.78
IH4			MUY ALTA	M2	\$ 10,543.06
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,339.45
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,546.94
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 15,319.76
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	\$ 8,203.67
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,501.68	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	\$ 9,059.88	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,346.21	

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 8,664.07
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,509.52
QB3			ALTA	M2	\$ 14,477.20
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 5,008.64
QC2			MEDIA	M2	\$ 7,167.80
QC3			ALTA	M2	\$ 10,515.83
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,786.70
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,332.02
QD3			ALTA	M2	\$ 12,075.29
QD4			MUY ALTA	M2	\$ 21,422.51
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$ 4,889.71
QE2			MEDIA	M2	\$ 10,035.41
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$ 6,073.83
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 7,206.86
QF2			MEDIA	M2	\$ 12,155.25
QG3			ALTA	M2	\$ 17,546.18
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,120.83
QH2			MEDIA	M2	\$ 8,896.27
QH3			ALTA	M2	\$ 10,347.64
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 12,584.42
QI2			MEDIA	M2	\$ 14,667.42
QI3			ALTA	M2	\$ 16,833.02
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 19,331.60
QL2			MEDIA	M2	\$ 21,994.13
QL3			ALTA	M2	\$ 24,642.70
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,330.78
QK2	MEDIA		M2	\$ 6,684.04	

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,706.60
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,426.67
EB1		BARDA	BAJA (Malla osimilar)	ML	\$ 394.08
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,575.45
EC3			ALTA (Piedra osimilar)	ML	\$ 4,359.87
EC4			MUY ALTA (Perfilesmetálicos)	ML	\$ 4,676.93
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla oasfalto)	M2	\$ 446.79
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,046.90
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 1,377.71
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,615.15
EH3			ALTA	M2	\$ 4,664.48
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,900.13
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 404.67
EJ2			MEDIA (Escal.Electr.)	ML	\$ 266,025.47
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	KG	\$ 2,851.18
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	KG	\$ 3,311.24
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,625.77
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,973.82
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto osimilar)	M2	\$ 446.60
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 603.03
EL3			ALTA (Especial osimilar)	M2	\$ 842.73
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$ 100.45
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$ 5,286.20
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	\$ 2,122.52
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	\$ 4,103.22
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,680.52
ER2			ALTA	ML	\$ 2,822.14
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,603.51
ES2	ALTA		M2	\$ 6,364.01	

VIGÉSIMO PRIMERO. - Se valida la cartografía catastral que contiene la delimitación de zona catastral, áreas homogéneas, número de manzanas, bandas de valor, límite de zona, toda vez que corresponden a los catálogos antes descritos.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Se aprueba el Proyecto Municipal de Valores Unitarios de Suelo propuestos por este Ayuntamiento y la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones propuestos por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que se deberá remitir el **DICTAMEN** de procedimientos a la Legislatura del Estado a más tardar el 15 de octubre de 2024.

VIGÉSIMO TERCERO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente **DICTAMEN** para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

VIGÉSIMO CUARTO. - Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resoluciones emitidos en el presente **DICTAMEN**, una vez aprobado por el pleno del Cabildo.

VIGÉSIMO QUINTO. - Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento en el periódico oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal), así como; en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento para los efectos a que haya lugar. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Ingresos, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en el presente **DICTAMEN** para su debida constancia legal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente **DICTAMEN** surtirá efectos a partir de la aprobación por el Cabildo de Toluca, entrado en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Fe de erratas

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PUBLICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS AL PUNTO 6.4 DEL ACTA NÚMERO 40/2024 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL SEMANAL NO. 33/2024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p>6.4 Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número 1, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, Unidad Territorial Básica Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED] (EXPEDIENTE: SA/CABILDO/158/2024)</p> <p>Con respecto a este punto, el Presidente Municipal, Juan Maccise Naime, solicita a la Síndica Alma América Rivera Tavizón, proceda con la lectura de los resolutivos del dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número 1, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, Unidad Territorial Básica Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED].</p> <p>En tal sentido, la Síndica Alma América Rivera Tavizón, procede con la lectura de los resolutivos correspondientes al punto 6.4.</p>	<p>6.4 Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número 4, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED] (EXPEDIENTE: SA/CABILDO/158/2024)</p> <p>Con respecto a este punto, el Presidente Municipal, Juan Maccise Naime, solicita a la Síndica Alma América Rivera Tavizón, proceda con la lectura de los resolutivos del dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número 4, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED].</p> <p>En tal sentido, la Síndica Alma América Rivera Tavizón, procede con la lectura de los resolutivos correspondientes al punto 6.4.</p>



Una vez hecha la moción del punto y sin que existan comentarios al respecto, el dictamen es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión de Cabildo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I; 48 fracciones I y II; 64, 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban y expiden, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número **1**, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, **Unidad Territorial Básica** Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [redacted]; en términos de los resolutivos siguientes:

Una vez hecha la moción del punto y sin que existan comentarios al respecto, el dictamen es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión de Cabildo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I; 48 fracciones I y II; 64, 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban y expiden, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la renovación del arrendamiento del local comercial número **4**, propiedad del Municipio de Toluca, ubicado en la calle José María Cos esquina Prolongación, Fraccionamiento Armando Neyra Chávez, Delegación San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, a favor de [redacted]; en términos de los resolutivos siguientes:

Protocolo de actuación

para la atención de víctimas por
violencia de género y personas
extraviadas, ausentes o
desaparecidas

para aplicación de la Dirección
General de Seguridad y Protección
del Ayuntamiento de Toluca



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México; 08 de octubre de 2024
205010000/357/2024

4655

MTRO. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MÉXICO.
P R E S E N T E



Por medio del presente, le hago de conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emitió la Recomendación 06/2022, en el Expediente CODHEM/TOL/IG/101/2020, y el Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos de la referida Comisión, solicito entre otras cosas el cumplimiento al punto recomendatorio CUARTO subpunto VI.3.D.iii, referente a:

CUARTO subpunto VI.3.D.iii, debe llevar a cabo las gestiones administrativas, así como la coordinación pertinente con las áreas respectivas, para el diseño, elaboración implementación y publicación a corto plazo, de dichas políticas públicas en las que se señale con puntualidad las funciones y obligaciones que deben cumplir de manera irrestricta y, complementaria a la norma, el personal adscrito al grupo GEAVFyG actualmente, Unidad Especializado de Género, con particular énfasis en cuidado y protección de datos personales tomando como referencia la Ley de Protección de Datos en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, solicito de la manera más atenta la publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, del documento denominado "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS EXTRAVIADAS, AUSENTES O DESAPARECIDAS PARA APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA", con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma, al punto recomendatorio, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

77



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

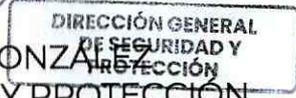
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA
ATENCIÓN DE VÍCTIMAS POR
VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS
EXTRAVIADAS, AUSENTES O
DESAPARECIDAS PARA APLICACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**

79

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Sor Juana Inés de la Cruz, No.101, Col. 5 de mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la presente administración municipal 2021-2024 que encabeza Juan Maccise Naime, Presidente Municipal Constitucional de Toluca se hace necesario implementar políticas públicas en el marco normativo de la función policial de la Dirección General de Seguridad y Protección.

En este sentido el gobierno municipal, a través de la Dirección General de Seguridad y Protección, con apego a su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos y libertades fundamentales de las personas que viven y transitan por el municipio de Toluca, trabaja en la formación e integración de las y los policías para el correcto ejercicio de sus funciones a favor de las personas en todo el territorio municipal, con la finalidad de restablecer el vínculo de confianza y respeto mutuo necesario con la sociedad.

En este sentido, se reconoce que la violencia contra las mujeres, la violencia familiar y la desaparición de personas, se conciben como fenómenos sociales de interés público que demandan la intervención del Estado para su prevención y atención. Tratar problemas tan complejos requiere un enfoque integral y multidisciplinario que se logra a través del trabajo coordinado entre diversas instituciones públicas y con la participación de la sociedad. Ninguna institución cuenta, por sí sola, con las facultades y capacidades necesarias para dar una atención efectiva a estas problemáticas.

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las líneas de atención y las bases de organización y operación del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, con la finalidad de ofrecer a las víctimas una atención especializada en situaciones de emergencia que protejan su integridad física, emocional y con pleno respeto a sus derechos humanos durante la intervención policial.

Mtro. Enrique Mendoza Velázquez
Secretario del Ayuntamiento de Toluca



80

OBJETIVO GENERAL

Establecer el procedimiento de actuación que deben seguir los elementos de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, y en específico el personal del Departamento de Atención a la Violencia de Género, señalando la metodología y pautas de actuación policial homologadas ante casos de violencia contra las mujeres y la pronta localización y disminución de las personas desaparecidas y/o ausentes, con estricto apego a la legalidad y respeto de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar seguridad y certeza jurídica al actuar de los elementos de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, y en específico el personal del Departamento de Atención a la Violencia de Género, mediante el desarrollo sistemático de su participación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Otorgar las herramientas procedimentales que permitan identificar y atender de forma inmediata a las víctimas de violencia y víctimas indirectas, para salvaguardar de manera expedita su seguridad física, psicológica y jurídica.
- Evitar la victimización secundaria institucional de las víctimas durante la intervención policial.

81

MARCO JURÍDICO

El presente Protocolo de actuación para casos de violencia contra las mujeres y la pronta localización y disminución de las personas desaparecidas y/o ausentes tiene sustento jurídico, de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes ordenamientos legales:

Instrumentos Internacionales.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belém Do Pará".
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Instrumentos Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley de Migración.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas a protección internacional (Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- Protocolo de actuación policial con perspectiva de género para casos de violencia contra las mujeres del Estado de México.
- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense (Fiscalía General de la República).

Instrumentos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de México.
- Ley de Víctimas del Estado de México.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Protocolo ALBA del Estado de México.

83

Instrumentos Municipales

- Bando Municipal del Ayuntamiento de Toluca.
- Código Reglamentario Municipal de Toluca.
- Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad y Protección del Municipio de Toluca.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad y Protección del Municipio de Toluca.

GLOSARIO.

Para efectos del presente Protocolo se entenderá por:

Búsqueda de Familia: Despliegue de acciones tendientes a restablecer el contacto entre una familia y uno o más de sus integrantes que por cualquier motivo se encuentren aislados o incomunicados (extraviados, en coma, en situación de calle, etc.), o a restituir un cuerpo o restos a la familia de la persona a la que pertenecieron, sin que necesariamente medie un reporte o denuncia de su desaparición.

Búsqueda Generalizada: Despliegue de acciones tendientes a la recopilación, generación y concentración de información homogénea sobre escenarios de búsqueda, y su cotejo masivo y rutinario con el RNPDO, o con cualquier otra referencia que permita advertir que alguien que se encuentra allí está siendo buscado.

Búsqueda Individualizada: Despliegue de acciones tendientes a localizar a una persona desaparecida y, de ser necesario, a brindarle auxilio, caracterizada por su énfasis en la planificación específica y diferenciada, y por la realización de actos de investigación que aporten información sobre su paradero y desplazamientos.

Búsqueda Inmediata: Despliegue de acciones tendientes a localizar y, de ser necesario, brindar auxilio a una o más personas cuya desaparición o no localización sea de conocimiento de la autoridad. Se caracteriza por su énfasis en la reactividad y urgencia, así como por el aprovechamiento, con fines de orientar la búsqueda o, en su defecto, de preservar indicios o elementos relevantes, de la cercanía temporal (máximo cinco días) entre el momento en el que se dio el último contacto con la persona buscada o se tuvo información sobre su paradero, y el momento en que la autoridad tomó conocimiento de la imposibilidad de localizarla.

Confidencialidad: El debido tratamiento y resguardo de la información para generar confianza en las usuarias, así como garantizar sus derechos a la protección de datos personales y evitar la estigmatización.

Datos Personales Sensibles: Es la información personal que pueda revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, entre otros.

84

Datos Personales: Los datos personales son cualquier información relativa a una persona identificada o identificable. Las distintas informaciones, que recopiladas pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

Derechos Humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona; este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y demás leyes aplicables.

Debida Diligencia: Es el principio rector de la actuación de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad y Protección, que exige un grado de prudencia razonable que debe ser observado por las autoridades durante el desarrollo de sus responsabilidades, producto del entendimiento y asimilación del compromiso que se deriva del servicio público.

Debido Cuidado: Implican las medidas de seguridad que los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad y Protección deben tomar, para garantizar el goce de los derechos humanos de las personas.

Desorientado(a): Estado de confusión mental caracterizado por una percepción inadecuada o incorrecta del lugar, tiempo o identidad.

Entrevista inicial: Conjunto de preguntas que toda autoridad primaria o transmisora, que tome conocimiento de la imposibilidad de localizar a una persona a partir de un reporte o denuncia realizado de forma presencial o telefónica, debe recabar en el menor tiempo posible.

Función policial: Actividad del Estado que regula y mantiene el equilibrio entre la existencia individual y el bien común; estableciendo restricciones y limitaciones a los derechos y libertades y garantizar la convivencia social en ejercicio de la ley.

Generador de Violencia: La persona que infringe cualquier tipo de violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Localización: Proceso de reconocimiento que lleva a la conclusión inequívoca de que una persona con la que se está interactuando es una persona a la que se busca, o bien de que un cuerpo o restos humanos pertenecieron a una persona a la que se busca y que ha perdido o sido privada de la vida.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.

Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Policía: Autoridad federal, estatal y municipal que se encarga de mantener el orden público, la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de las leyes.

Tipos de Violencia: Son los actos u omisiones que constituyen delito y dañan la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Los tipos de violencia son: psicológica, emocional, física, patrimonial, económica y sexual.

Víctima: Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

Violencia de Género: Hace referencia a cualquier acto u omisión dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en las normas perjudiciales, el abuso de poder y en las desigualdades de género. La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos que puede tener como resultado amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las niñas, adolescentes y mujeres, y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades.

Violencia Económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a someter, controlar, humillar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual en contra de un individuo, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia Física: Es cualquier acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Violencia Patrimonial: Acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la

manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud. El objetivo de la violencia patrimonial y económica es restringir el manejo de los bienes patrimoniales de las víctimas, aspectos fundamentales que garantizan su autonomía para la toma de decisiones.

Violencia Psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES

De acuerdo a su ámbito de competencia, las Dependencias que intervienen en el presente protocolo son:

- Presidencia Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Contraloría Municipal.
- Dirección General de Seguridad y Protección.
- Unidad de Asuntos Internos.
- Comisión de Honor y Justicia.
- Sistema Municipal DIF Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca.
- Consejería Jurídica.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Los ciudadanos en el ejercicio pleno de sus derechos están en aptitud de realizar solicitudes o denuncias para que la autoridad municipal constate y atienda los casos donde exista alguna posible víctima de violencia de género o alguna persona se encuentre desaparecida, lo anterior con la finalidad de dar atención a las obligaciones de brindar seguridad a la población.

En consecuencia, los elementos del cuerpo de policía, en especial aquellos adscritos al Departamento de Atención a la Violencia de Género, mediante escritos fundados y motivados deben sustentar la intervención y atención de los diversos apoyos brindados bajo los principios rectores de la Dirección General de Seguridad y Protección. La Policía de Género y Célula de Búsqueda darán cumplimiento y ejecución a lo que las autoridades competentes determinen. Con base en lo anterior, se dará el seguimiento correspondiente con estricto apego al marco jurídico en los instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales vigentes.

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN

1. El presente Protocolo es de orden público, interés social y observancia general en el territorio municipal y es aplicable para los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad y Protección y en específico para los elementos del Departamento de Atención a la Violencia de Género.
2. El Protocolo tiene como objetivo específico regular la actuación de los elementos Operativos del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, que intervienen en los casos de violencia contra las mujeres y la pronta localización de las personas desaparecidas y/o ausentes.
3. La aplicación del presente Protocolo se basa, de manera enunciativa, más no limitativa, en el respeto al derecho humano a una vida libre de violencia, en el derecho humano a la seguridad pública y a las buenas prácticas de la administración pública.
4. Los elementos de seguridad pública harán uso de la fuerza pública estrictamente en la medida que lo requiera el ejercicio de las funciones y deberá ser legal, necesaria, proporcional, racional y oportuna para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad, diligencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

5. Cuando en la ejecución del presente Protocolo estén vinculados niñas, niños y adolescentes, se solicitará la intervención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, quien deberá brindar el acompañamiento correspondiente.

6. Los elementos policiales procurarán en todo momento la seguridad y la integridad de la presunta víctima.

PRINCIPIOS

El cuerpo policial de la Dirección General de Seguridad y Protección y de forma especial el personal adscrito al Departamento de Atención a la Violencia de Género que intervengan en la ejecución de este Protocolo deberán respetar los siguientes principios:

- a) **Confidencialidad.** Salvaguardar la intimidad y seguridad de la víctima de violencia de género, evitando cualquier publicación, exposición o reproducción de los datos personales y la contingencia que puedan causar una victimización, conforme las modalidades que el marco legal establece.
- b) **Debida diligencia.** Brindar la máxima eficiencia y celeridad procedimental, para el aseguramiento de los intereses y las pretensiones de las personas.
- c) **Eficiencia.** Actuar conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales, según sus responsabilidades.
- d) **Enfoque diferencial y especializado.** Brindar atención a la víctima y/o sus familiares, de manera particularizada, tomando en consideración su grado de vulnerabilidad, así como sus condiciones personales.
- e) **Gratuidad.** Prestar el servicio público sin la idea de lucro. Siempre pensando en salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de las personas a las que se atiende.
- f) **Honradez.** Realizar sus actividades con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

89

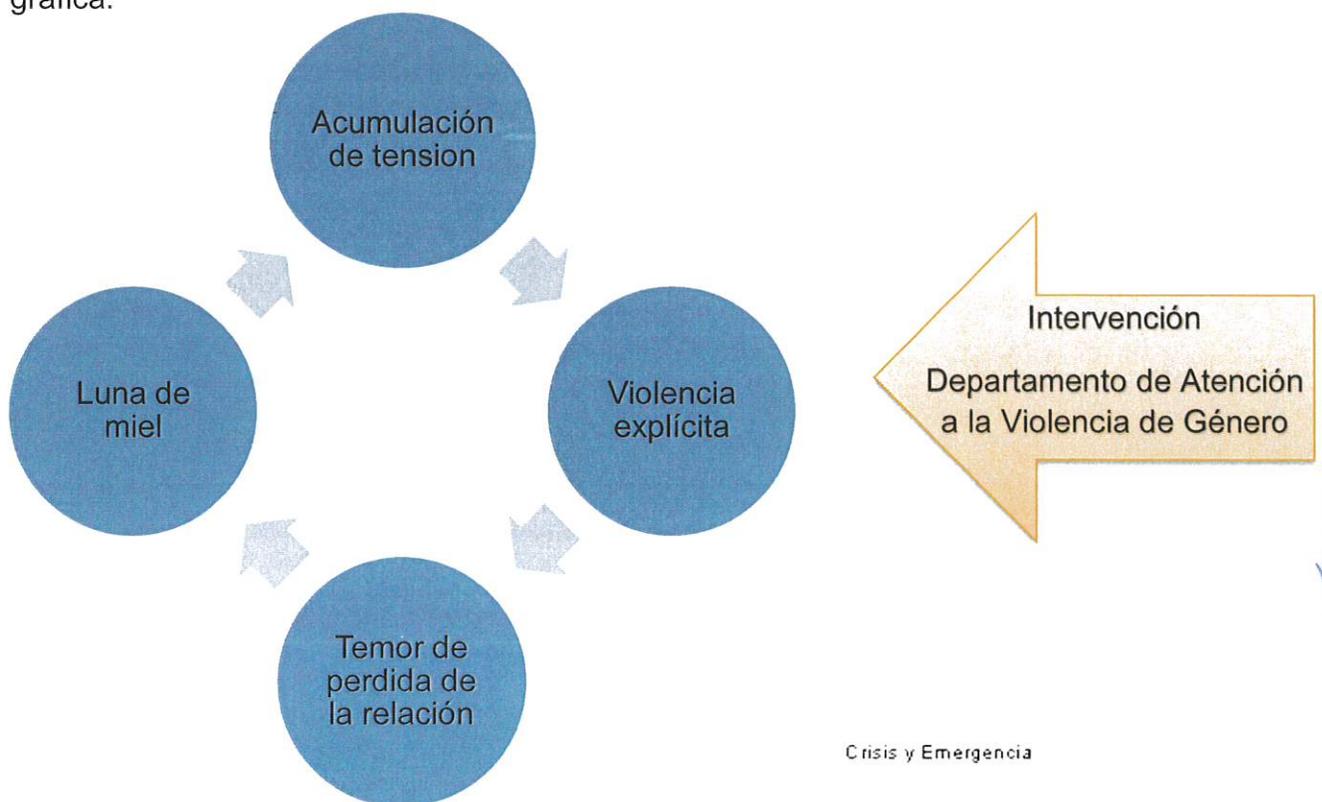
- g) **Igualdad y no discriminación.** Asegurar que todas las personas, sin distinción, gocen y disfruten de los derechos reconocidos por la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.
- h) **Interés superior de la niñez.** Garantizar de manera plena los derechos de la niñez, la satisfacción de sus necesidades y un sano esparcimiento para el libre desarrollo de su personalidad.
- i) **Legalidad.** Obligación de la autoridad de someter su actuación conforme a las facultades que le otorgan las leyes, los reglamentos y las demás disposiciones jurídicas a su empleo, cargo o comisión.
- j) **No victimización secundaria.** Deber de la autoridad de no revictimizar a la o el agraviado; por lo que su actuación estará encaminada a salvaguardar su integridad con la máxima diligencia.
- k) **Objetividad.** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o de grupo, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.
- l) **Profesionalismo.** Ejercer el servicio público comprometiendo su máxima capacidad y esfuerzo en el desarrollo de las funciones encomendadas.
- m) **Prontitud:** Actuar de manera inmediata o veloz para atender a las víctimas. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- n) **Propersona.** Aplicar e interpretar las normas que favorezca a la persona en mayor medida, o bien, que implique menores restricciones a su ejercicio.
- o) **Respeto a los derechos humanos.** Deber de abstenerse de realizar actos u omisiones que vulnere los derechos humanos de las personas.

¿QUÉ ES EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

El Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca es una unidad administrativa que brinda atención a personas en situación de víctima con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad del municipio de Toluca.

De igual forma se concibe como una unidad operativa dedicada a la atención de emergencias y especializada en violencia familiar y de género. Independientemente de reconocer que el enfoque más efectivo y eficiente para la atención del fenómeno de la violencia familiar y de género es la prevención, el modelo plantea una naturaleza eminentemente reactiva para el departamento.

La violencia familiar y de género es un delito punitivo en donde tienen competencia diversas instancias de los tres ámbitos de gobierno para la atención de estas problemáticas. En este sentido y bajo un principio de eficiencia administrativa y uso adecuado de los recursos, el modelo plantea un esquema donde la policía municipal es competente y contempla una adecuada coordinación con otras instancias públicas y privadas a efecto de lograr una atención integral. Así, la activación del Departamento de Atención a la Violencia de Género será durante emergencias derivadas de las etapas de violencia explícita de los ciclos de violencia, como se muestra en la siguiente gráfica.

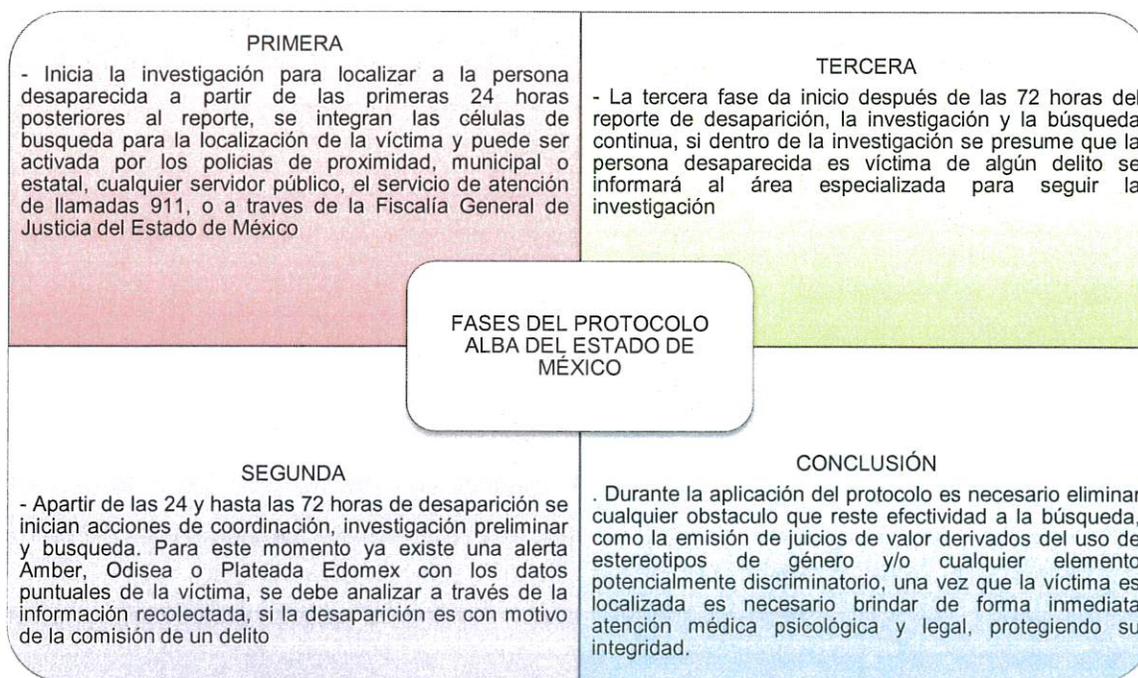


¿Qué es la Célula de Búsqueda de Personas?

La Célula de Búsqueda de Toluca es una unidad especializada dependiente del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, que colaboran en la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas quienes están facultadas para poder trabajar los reportes de acuerdo al artículo 67 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que a la letra dice:

Artículo 67: Las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata del personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Dicho personal debe atender las solicitudes de la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, según corresponda.

En este sentido y en apego a las formas ejecutivas de atención, la actuación de la Célula de Búsqueda de Toluca se encuadra en la primera y la segunda fase de búsqueda de acuerdo al Protocolo Alba del Estado de México, ejemplificado en la siguiente gráfica:



92

Misión.

Proteger la vida e integridad física y emocional de las víctimas de violencia familiar y de género, así como sus derechos durante la intervención policial y asistirles en la activación de los servicios especializados para la atención de su problemática.

La pronta localización con vida de personas extraviadas, ausentes y desaparecidas, para con ello procurar la reintegración a su núcleo familiar, en coordinación con las instituciones Municipales, Estatales y Federales.

Visión.

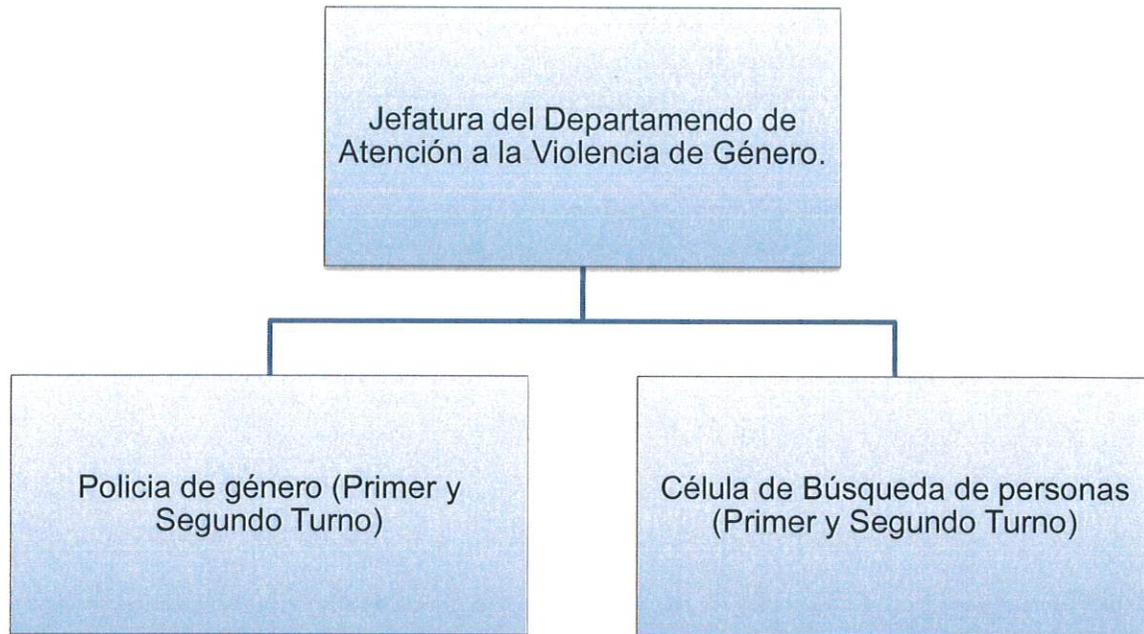
Consolidar y fortalecer el grupo especial de la Unidad de Género, para que permita al Ayuntamiento de Toluca contener, disminuir y prevenir su doble alerta de género, a efecto de proteger tanto a las personas víctimas de violencia de género, como aquellas desaparecidas en todo el municipio, con la finalidad de promover la observancia de los principios internacionales de los derechos humanos de las personas y en específico de los grupos vulnerables, así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano derivadas de los convenios, acuerdos y Tratados Internacionales de los que forma parte.

Antecedentes

Derivado del contexto social y de seguridad en el que se encontraba el Municipio de Toluca se hizo necesario fortalecer el Grupo Especializado a la Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVFYG). En tal sentido se creó la unidad administrativa denominada Departamento de Atención a la Violencia de Género.

Este Departamento se encarga de brindar atención y seguimiento a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres como mecanismo de protección para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, como lo estipula la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DESPLIEGUE OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO



A) ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO

1.- Actuación ante casos de violencia de género

La detección de una posible víctima se basa en el acercamiento directo que puedan tener los policías. Se debe tomar en consideración que la violencia en muchos casos es de carácter silenciosa, por lo que esto conlleva a que los policías identifiquen características que pueden evidenciar que una mujer se encuentra en una situación de riesgo, a través de los siguientes aspectos:

- a) Refiere de forma espontánea los hechos de violencia vivida.
- b) Niega u oculta la violencia, resistiéndose a hablar sobre lo sucedido.
- c) Rechaza cualquier ayuda, aparentando no tener problema alguno.
- d) Su estado de crisis le impide pensar o decidir sobre lo sucedido.

En este sentido, los policías pueden detectar algún tipo de violencia observando y analizando el comportamiento y actitudes de una víctima, cuando ésta se encuentra en un espacio público y acompañada del agresor.

95

Los policías pueden poner atención en los siguientes indicios:

- a) Control físico del agresor sobre la posible víctima.
- b) Gritos o insultos por parte del agresor.
- c) Control con gestos por parte del agresor.

2. Identificación en las crisis de la víctima para priorizar toma de decisiones.

Los policías deberán indagar de manera correcta al momento en que les sea solicitado el auxilio; para ello, deberán encuadrar de acuerdo a las circunstancias, el tipo y la modalidad de violencia; de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, los tipos de violencia son los siguientes:

- Psicológica
- Física
- Patrimonial
- Económica
- Sexual
- Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres

La etapa de identificación se realizará conforme a lo que se expone a continuación, sin embargo, al momento de su ejecución se deberá tomar en consideración las circunstancias particulares de cada caso en concreto, por lo que de manera enunciativa más no limitativa se deberá realizar lo siguiente:

- a) Entrevistar a la víctima a solas, con el objetivo de ganar su confianza. Para ello, identificará que la víctima no se encuentre controlada y/o amenazada por el agresor.
- b) Proveer la privacidad de su identidad e intimidad para generar confianza en la víctima y no la inhibición o falta de atención. De ser necesario, la entrevista deberá llevarse a cabo sin la presencia de familiares o amistades.
- c) Ser empático y escucharla activamente. Esto generará un espacio de seguridad.
- d) Utilizar un lenguaje claro y directo. La entrevista deberá estar libre de cualquier tipo de prejuicio.
- e) Otorgar total veracidad a los hechos que declara la víctima.
- g) Explicar a la víctima las circunstancias que la rodean, con la finalidad de que no minimice su situación de violencia o los riesgos.
- h) Hacer del conocimiento a la víctima que la información que proporciona será estrictamente confidencial y protegida.
- i) Evitar que la víctima tome decisiones bajo manipulación del agresor.

3. Intervención de forma inmediata a la víctima para canalizarla con las instancias correspondientes.

Al momento del primer contacto con la víctima, los policías deberán allegarse de la información siguiente:

- a) Averiguar las circunstancias del evento (hora, lugar, fecha, que ocurrió, quién lo cometió, cómo lo cometió), así como el posible tipo de violencia.
- b) Identificar a todas las personas que se encuentren en el lugar en donde se suscite o se haya suscitado el evento de violencia.
- c) Si se encuentra presente el agresor (bajo qué circunstancias y determinar si la conducta desplegada encuadra en un delito); así como si se realizaron amenazas hacia la víctima.
- d) Si la víctima cuenta con alguna red de apoyo (familia, amigos, compañeros de trabajo, vecinos).
- e) Observar el estado físico de la víctima y condiciones de riesgo.
- f) Mantener al agresor distante de la víctima u ofendido, para que no tenga contacto ni pueda intimidarla.
- g) Despojar al agresor de cualquier objeto que pueda utilizar como arma para dañar la integridad física de la víctima o, como medida preventiva, para que no atente contra su integridad.
- h) Realizar la entrevista a la víctima de violencia de género sin la presencia del agresor y testigos, observando en todo momento su comportamiento y evitando que se mantenga aislada y distante.
- i) Recolectar los indicios hallados en el lugar, así como los proporcionados por la víctima, con la finalidad de presentarlos ante la Agencia Especializada como datos de prueba de la violencia cometida en su contra. Para ello deberá seguirse la cadena de custodia correspondiente.
- j) Cuidar en todo momento el lenguaje, expresiones corporales y actitudes con las que se dirijan hacia la víctima, para evitar expresiones agresivas, de desgano, prejuicios que la hagan sentir insegura o culpable.
- k) Abstenerse de aconsejar o sugerir la conciliación o reconciliación entre la víctima y el agresor.
- l) Auxiliar a la víctima, privilegiando en todo momento sus derechos, sin desatender los derechos del agresor, cuando ésta se encuentre en estado de riesgo, a fin de priorizar su integridad física, psicológica y emocional.
- m) Proporcionar a la víctima la información necesaria sobre los números telefónicos de emergencia, denuncia anónima y línea sin violencia.

- n) Preguntar a la víctima si desea acudir a la Agencia y/o Centro de Justicia Especializado o bien al Centro de Justicia más cercano, facilitándole el acompañamiento o traslado a la institución, para determinar las acciones y medidas de protección necesarias.
- ñ) Generar un ambiente de seguridad, confianza, empatía y con propuestas de soluciones que atiendan las necesidades e intereses de la víctima.
- o) En caso de que la víctima requiera servicios de emergencia se considerará la premura y circunstancias de la situación concreta.
- p) Se implementarán acciones tendentes a salvaguardar la integridad de la víctima.
- q) Todo elemento del cuerpo policial que intervenga en la aplicación del presente protocolo, deberá mantener contacto permanente con su superior jerárquico a efecto de informar las circunstancias específicas de evento y, en su caso, solicitar instrucciones cuando se hayan agotado las instancias correspondientes.

B) DE LA CÉLULA DE BÚSQUEDA

De acuerdo al Protocolo Alba del Gobierno del Estado de México publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno en marzo del 2017, la Célula de Búsqueda está conformada por policías municipales quienes realizarán las acciones de búsqueda inmediata e investigación, en coordinación con el Ministerio Público de la Fiscalía Especializada o de la Fiscalía Regional del municipio que corresponda, el Módulo ODISEA y otros cuerpos policiales.

Los elementos de la Célula de Búsqueda de Personas están capacitados para colaborar en la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas, extraviadas o ausentes del municipio de Toluca. Asimismo, proporcionan seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, haciendo las presentaciones correspondientes ante la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y desaparición cometida por particulares.

De conformidad con el protocolo Alba del Estado de México, los elementos operativos del Departamento de Atención a la Violencia de Género se rigen bajo protocolos para realizar acciones de búsqueda dentro de las primeras 24 horas, siempre priorizando el debido cuidado, la protección de datos personales y la garantía de los derechos humanos de las personas, llevando a cabo una coordinación con las Células de Búsqueda de los diferentes municipios del Estado de México, Comisiones de Búsqueda de las diferentes entidades federativas y la Fiscalía Especializada para la Investigación

y Persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

En este sentido, se lleva a cabo la actuación para la búsqueda de personas desaparecidas y/o extraviadas en los siguientes términos:

ACTUACIÓN

1. Conocimiento del hecho.

La Célula de Búsqueda, adscrita a la Dirección de Seguridad y Protección del Municipio de Toluca, una vez que tiene conocimiento de alguna persona desaparecida, extraviada y/o desorientada, ya sea a través de algún reporte por medio de la línea de emergencia 911, llamada telefónica, por medio de la línea naranja o por denuncia directa al realizar patrullajes preventivos, se trasladan al lugar donde se solicita el apoyo, para poder brindar la atención inmediata y poner en práctica las acciones de búsqueda con la finalidad de atender las necesidades de la ciudadanía.

2. Contacto con la persona desaparecida, extraviada y/o desorientada.

Una vez que los elementos de la Célula de Búsqueda de Toluca arriban al lugar, establecerán contacto con la persona denunciante o la persona extraviada y/o desorientada para poder identificar las necesidades, siendo su principal objetivo salvaguardar su integridad física y psicológica, apegándose a los principios con los que se conduce este Departamento.

3. Entrevista con la persona denunciante, extraviada y/o desorientada.

Se realiza una entrevista directa con la persona denunciante o la persona extraviada y/o desorientada con la finalidad de recabar información que permita iniciar con las acciones de búsqueda, brindando seguridad y confianza a la persona, dándole a conocer el aviso de privacidad correspondiente; asimismo en caso de requerirlo, se solicitará el servicio de emergencia.

En esta etapa el policía perteneciente a la Célula de Búsqueda de Toluca tendrá que recopilar la información de la persona desaparecida, extraviada y/o desorientada para poder brindarle la atención, así como la contención emocional y psicológica, con la finalidad de poder identificar su lugar de origen, edad, tiempo que ha permanecido desaparecida o extraviada, así como los nombres, domicilios, números de contacto de sus familiares en observancia a la normatividad aplicable.

La información recabada se deberá corroborar, es decir, que los datos que está proporcionando la persona sean correctos y verídicos para posteriormente solicitar el apoyo de las Fiscalías Especializadas, así como de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

En el caso de identificar que la persona extraviada cuenta con algún Boletín de Búsqueda, el policía de la Célula de Búsqueda de Toluca deberá ponerse en contacto de manera inmediata con los familiares, auxiliando a la persona extraviada o desorientada a regresar a su domicilio cuando la familia no cuente con los medios necesarios para hacerlo.

Si por lo anterior, se requiere la intervención de diferentes Instituciones, se solicitará el apoyo con la finalidad de poder garantizar la integración a su núcleo familiar por lo que se hará contacto con ellos en la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y la Desaparición Cometida por Particulares, ubicada en Paseo Matlazincas 1100, Colonia La Teresona, Delegación Sánchez , lugar donde se realizará el trámite correspondiente para la baja del boletín.

4. Búsqueda de familiares o domicilio y entrega:

- a) Si la persona extraviada es incapaz de interactuar verbalmente con el policía de la Célula de Búsqueda, se realizará la búsqueda pie a tierra por la zona, con autoridades de la demarcación para poder identificarla, si se logra la identificación y si la persona se encuentra al cuidado de alguien más, se solicitará a estas personas que proporcionen toda la información de la que disponen, con la finalidad de evitar situaciones futuras.
- b) Si se dispone del nombre y/o un alias de algún familiar de la persona extraviada y/o desorientada que cuente con alguna red social, la Policía de Célula de Búsqueda de Toluca podrá realizar la búsqueda del familiar y realizar contacto notificándole la situación en la que se encuentra su familiar. Para poder corroborar la información que nos proporcione su familiar se le solicita hacer contacto en la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares en donde una autoridad competente hará contacto con sus familiares.
- c) En el supuesto de que se trate de una persona adulta mayor, la Policía de la Célula de Búsqueda recopilará información de ésta, a su vez se iniciará con los recorridos por la zona, para preguntar con los locatarios de dicho lugar si

identifican a la persona, en caso de que la respuesta sea negativa, se canalizará a la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares a quienes se les solicita su apoyo para generar el Boletín de Alerta Plateada y son ellos quienes determinan la situación de la persona adulta mayor.

- d) Si la persona adulta mayor no puede comunicarse o se niegue a hacerlo, se realizará como primera instancia los recorridos por la zona para saber si hay alguien que pueda reconocerla, si no se logra una respuesta favorable se canalizará a la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares para que se genere el Boletín de Alerta Plateada y a su vez se canalizará al DIF Municipal. Ambas instituciones se encargarán de darle seguimiento y salvaguardar la integridad de la persona adulta mayor hasta la localización de sus familiares o hasta localizar una red de apoyo mientras se resuelve su situación.
- e) Si la persona es extranjera, se solicita el apoyo del Instituto Nacional de Migración, requiriendo se corrobore su identidad para localizar a sus familiares y se indague cualquier antecedente de desaparición de la persona en su país o lugar de origen. Cuando la información sea corroborada, se entrega la persona al Instituto Nacional de Migración quien se encargará de darle seguimiento hasta la localización de sus familiares o buscarle alguna red de apoyo.
- f) En los casos en que se advierta la posible comisión de un delito en contra de la persona extraviada y/o desorientada cuya familia se busca, debe notificarse a las autoridades ministeriales para que comiencen a investigar. La protección, el cuidado y atención de la persona extraviada a partir de ese momento quedará al resguardo de las autoridades competentes, la búsqueda de familia seguirá siendo coordinada por la Comisión de Búsqueda y Célula de Búsqueda de Toluca.
- g) Una persona extraviada y/o desorientada jamás debe ser reintegrada a una familia cuando existan indicios de que era víctima de violencia por parte de sus familiares y se confirme la información proporcionada. Si es niña, niño o adolescente, se debe notificar a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Toluca para que decida el curso de acción a seguir o se busque una red de apoyo con la que cuente el infante o adolescente.
- h) Si la persona desaparecida es una mujer víctima de violencia de género y manifiesta su interés por denunciar, se deberá acompañar y canalizar al Centro

101

de Justicia para las Mujeres a efecto de que realice su denuncia y se investiguen los hechos. Una vez concluido el trámite, se brindará a la víctima asistencia y protección. Se deberá reintegrar a su red de apoyo o, en su caso, canalizar a las instituciones correspondientes para su atención, cuidado y seguimiento.

- i) Todo elemento del cuerpo policial que intervenga en la aplicación del presente protocolo, deberá mantener contacto permanente con su superior jerárquico a efecto de informar las circunstancias específicas de evento y, en su caso, solicitar instrucciones cuando se hayan agotado las instancias correspondientes.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Protocolo homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, permiten que los elementos Operativos y personal del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, puedan hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre las que se encuentran la toma de fotografías para el cumplimiento de su deber (párrafo 417 y 418 del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas); así como la obtención de datos personales, con un fin específico de búsqueda o identificación; sin embargo el personal Operativo y personal del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección del Ayuntamiento de Toluca, está obligado a tratar los datos personales de acuerdo a los artículos 1, 2, fracción IV, 3, fracción IV, 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos personales son obtenidos con un fin específico de búsqueda o identificación, siendo estos datos irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que el personal Operativo y personal del Departamento de Atención a la Violencia de Género de la Dirección General de Seguridad y Protección no deberán proporcionar o hacer pública la información que recaben, ni permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, con excepción de aquellos casos en que deban hacerlo en observancia de las disposiciones aplicables, de conformidad con los artículos 6, 23, fracción IV, 24 fracción XIV y 143 fracciones, I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En virtud de los datos personales que se recaban e información obtenida, los servidores públicos actuantes deben respetar la intimidad de las víctimas y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

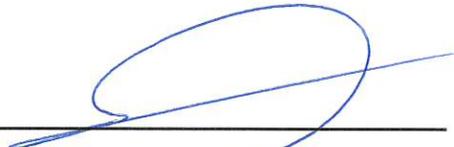
Una vez publicado en la Gaceta Municipal el presente documento, se hará de conocimiento a todos los integrantes del cuerpo policial de la Dirección General de Seguridad y Protección a través de cursos de capacitación impartidos por la Dirección de Desarrollo Policial del Ayuntamiento de Toluca y demás instancias correspondientes.

VALIDACIÓN



Juan Maccise Naime

Presidente Municipal Constitucional



Mtro. Eduardo González González

Director General de Seguridad y
Protección



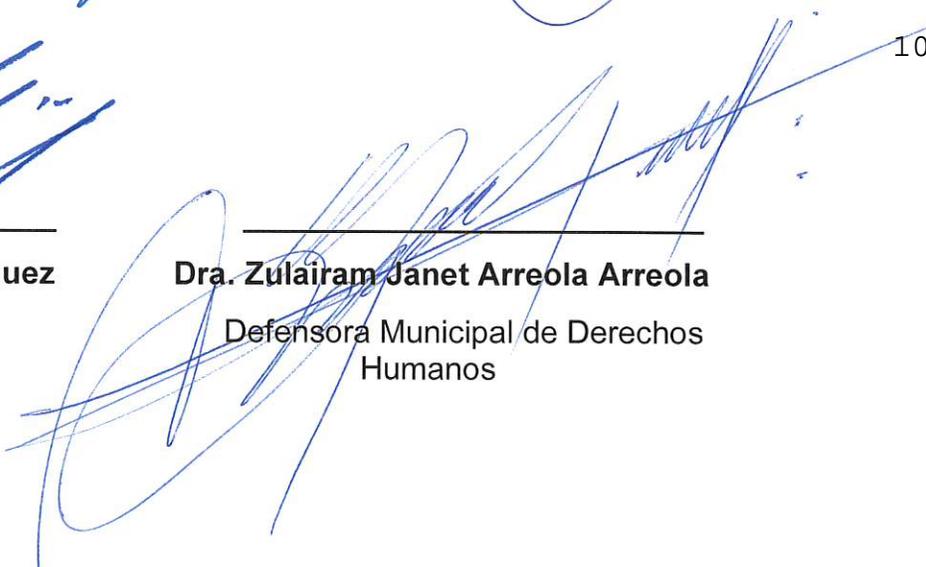
Mtro. Enrique Mendoza Velázquez

Secretario del Ayuntamiento



**Mtro. Erick Armando Velázquez
García**

Consejero Jurídico



Dra. Zulairam Janet Arreola Arreola

Defensora Municipal de Derechos
Humanos

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS EXTRAVIADAS, AUSENTES O DESAPARECIDAS PARA APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, CONSTANTE EN SU TOTALIDAD EN 26 FOJAS ÚTILES CON LA PRESENTE.



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

105



Juan Maccise Naime

Presidente Municipal de Toluca

Verónica Martínez Vertiz

Primera Síndica

Alma América Rivera Tavizón

Segunda Síndica

Jorge Omar Velázquez Ruiz

Primer Regidor

Octavio Saldaña Hermitaño

Séptimo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño

Segunda Regidora

Adán Piña Esteban

Octavo Regidor

Carlos Gabriel Ulloa González

Tercer Regidor

María Amalia Peralta Rodríguez

Novena Regidora

106

Sonia Castillo Ortega

Cuarta Regidora

Mario Alberto Hernández Cardoso

Décimo Regidor

Geciel Mendoza Flores

Quinto Regidor

Leticia Sánchez Álvarez

Décima Primera Regidora

Mariela Concepción Rodríguez Mora

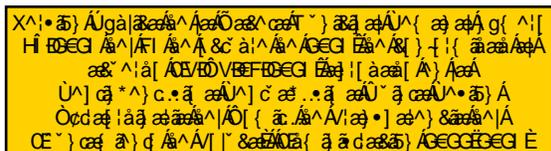
Sexta Regidora

Omar Garay Garduño

Décimo Segundo Regidor

Enrique Mendoza Velázquez

Secretario del Ayuntamiento



(Rúbricas)